

H. AYUNTAMIENTO DE MOLCAXAC 2021-2024

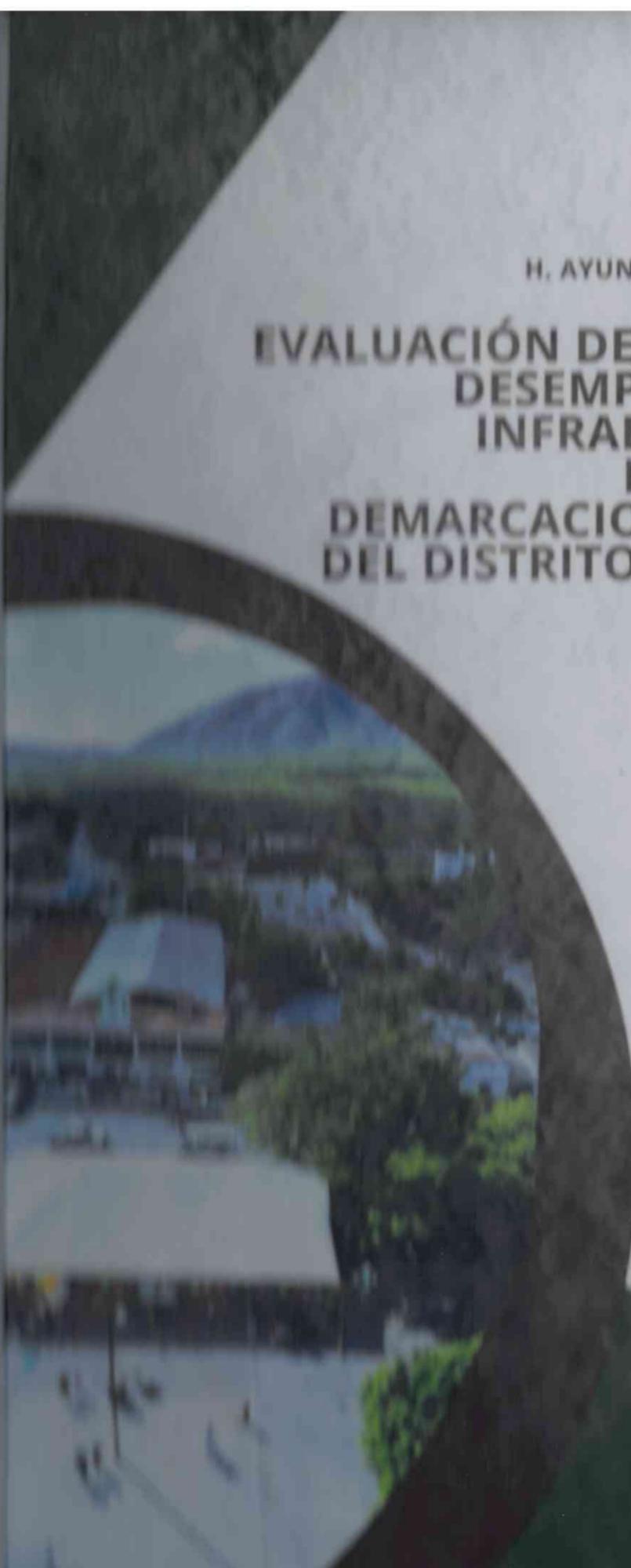
**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).**

**Ejercicio 2021**

**Consultoría GYG**

H. Ayuntamiento de Molcaxac 2021

Evaluación Específica de Desempeño FISMDF





Secretaría  
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y

Evaluación

Oficio Núm. SB. CGPSE. 246 / 2022

Página 1 de 2

**C. GERARDO FLORES CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
MOLCAXAC, PUEBLA  
P R E S E N T E**

En relación a la captura del Componente de evaluaciones de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021 en el Sistema de Formato Único de la SHCP, en respuesta al Oficio sin número, con Asunto: Solicitud de validación de la evaluación tipo específica de desempeño del FISM -DF 2021 y Solicitud de validación de la evaluación tipo específica de desempeño del FORTAMUN -DF 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Título Cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); 1, 10, 13, 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; en el que se establece que "Los gobiernos locales deberán coadyuvar con BIENESTAR y, en su caso, con la SHCP y el CONEVAL, en la realización de las evaluaciones del FAIS en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 71 de la LGCG, así como el apartado B de los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal"; me permito hacer de su conocimiento que el resultado de las evaluaciones es FAVORABLE, en virtud de que cuentan con los elementos necesarios para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2022

**ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

C.c.p. Archivo  
Revisa: CMGC/MSHS  
Valida: AIBS

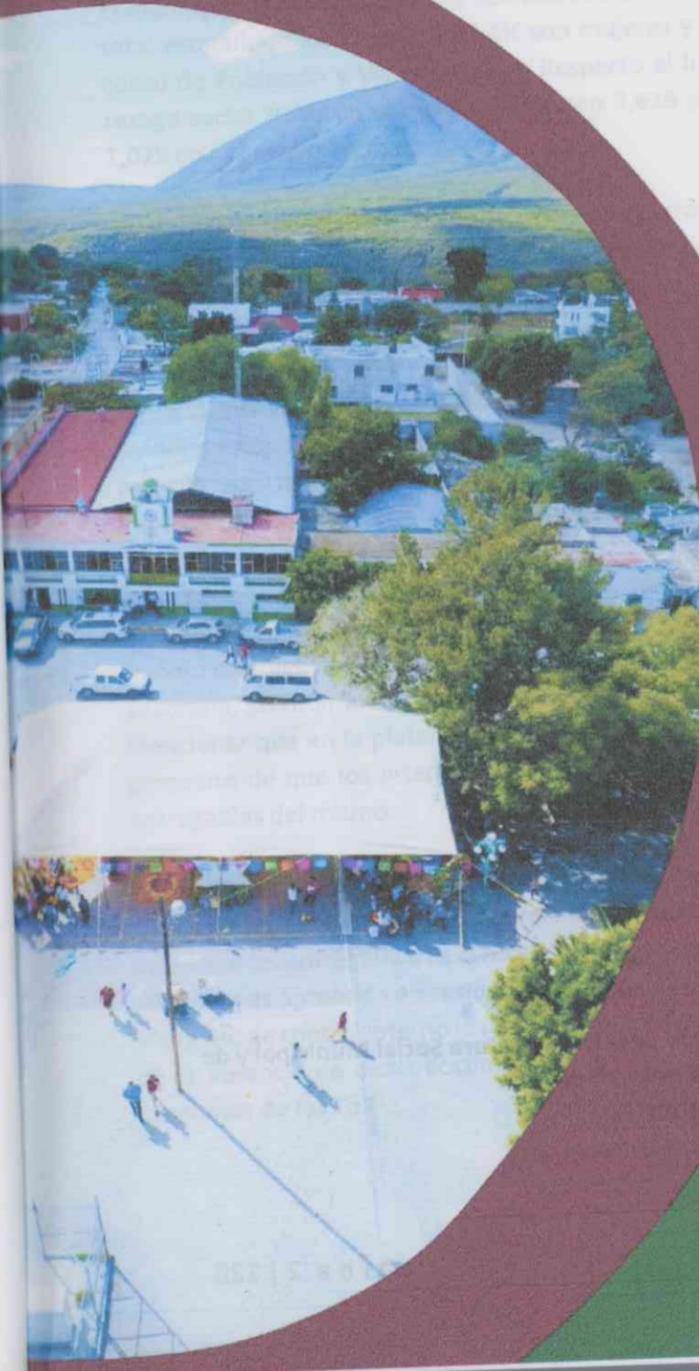
Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt  
Puebla, Pue. C.P. 72370 Tel. (222) 7 77 97 00  
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES  
**800 466 37 86**  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx

**PUE  
BLA**

# EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).

Ejercicio 2021



Consultoría GYG

Secretaría de Bienestar

C. GERARDO FLORES CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
MOLCAXAC, PUEBLA  
PRESENTE

Contratación General de Planeación, Seguimiento y  
Evaluación  
Oficio Núm. 03. CGPE. SAG 12022

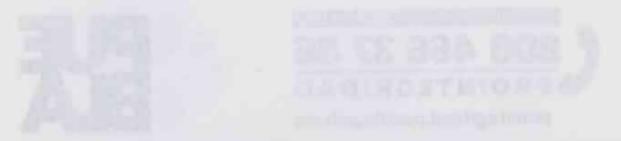
En relación a la capture del Componente de evaluaciones de los fondos FISMDF y FORAMUNDF del ejercicio 2021 en el Sistema de Formato Único de la SHCP, en respuesta al Oficio sin número, con Asunto: Solicitud de validación de la evaluación tipo específica de desempeño del FISM-DF 2021 y Solicitud de validación de la evaluación tipo específica de desempeño del FORAMUNDF-DF 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 88, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Título Cuarto de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Apoyaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORAMUNDF), 1, 10, 13, 48 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 2, 28 fracciones X, XIII, XVI y demás relativas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, en el que se establece que "Los gobiernos locales deberán coordinar con BIENESTAR y, en su caso, con la SHCP y el CONEVAL, en la realización de las evaluaciones del FAIS en términos de lo dispuesto por los artículos 88 y 71 de la LGCF, así como el apartado B de los artículos 83 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal", me permito hacer de su conocimiento que el resultado de las evaluaciones es FAVORABLE, en virtud de que cuentan con los elementos necesarios para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
César Flores Hinojosa Pineda de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2022  
  
ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

C. Gerardo Flores Contreras  
Presidente Municipal Constitucional de  
Molcaxac, Puebla

Oficio Núm. 03. CGPE. SAG 12022



EVOLUCIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

Ejercicio 2021

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Jessica Pérez Peñafort

**Consultoría**

Consultoría G&G

**Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Molcaxac 2021-2024, Ejercicio 2021**

Junio 2022

**Introducción**

El Presente documento denominado Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Molcaxac, tiene como la principal finalidad dar cumplimiento a las distintas normativas que obligan a los ayuntamientos municipales realizar evaluaciones de forma anual al fondo FISM-DF, de igual manera se le da cumplimiento y seguimiento al PAE 2022 (Programa Anual de Evaluaciones) realizado y publicado por el gobierno municipal de Molcaxac en su página oficial (<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PAE%20H.%20Ayuntamiento%20Molcaxac%202022.pdf>) ya que en la página 14 hace mención de la evaluación a los fondos del ramo 33.

El municipio de Molcaxac cuenta con una población de 6,668 habitantes (representando el 0.1% del total estatal), de los cuales el 52.4% son mujeres y el 47.6% hombres, de acuerdo con datos del censo de Población y Vivienda 2020. Respecto al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 3,615 personas en situación de pobreza moderada y 1,028 en pobreza extrema.

Cabe mencionar que la Consultoría G&G, considero los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (TdR FISM-DF 2022) emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Dicho lo anterior y las base que fueron considerados para la elaboración de la presente evaluación, se debe hacer mención que tras situación actual que se está viviendo de manera mundial, en relación con la pandemia ocasionada por el virus "SARS-Cov2 COVID19" la Consultoría GYG implementa una manera distinta para la requisición de información, considerando las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus antes mencionado, la forma de recabar la información fue mediante una plataforma digital denominada <http://evaluaciones.consultoresgyg.com/> está permitiendo obtener los principales papeles de trabajo como el Check List, aplicación de los Cuestionarios dirigidos a la Dirección de Obra Pública, Tesorería, Secretaría General, Dirección de Desempeño Contraloría y Unidad de Transparencia, cabe mencionar que en la plataforma antes mencionada es posible visualizar el Plan de Trabajo con el propósito de que los interesados conozcan más acerca del proceso de evaluación, así como los entregables del mismo.

Es importante mencionar que tras los distintos eventos suscitados en el ejercicio 2021, el H. Ayuntamiento de Molcaxac proporciona un dictamen en el cual se hace mención de documentación que no se les entregada tras la recepción de los rangos administrativos del gobierno municipal, este dictamen es aprobado en sesión de cabildo el día 15 de diciembre del 2021, este sentido se solicitó al órgano de control interno los procesos administrativos que se llevan a cabo hacia los responsables de la ausencia de dicha documentación, los cuales serán considerados para dar respuesta a las preguntas de los TdR

Posterior a la entrega de la documentación solicitada al ayuntamiento se procede a realizar el análisis correspondiente dando respuesta a los TdR 2022, una vez concluido este procedimiento y en base a los resultados, se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuáles son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria para las siguientes evaluaciones de los ejercicios fiscales.

### Presentación

La elaboración de los Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017 ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenio.asp](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.asp))
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 ([https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx))
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf))
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf))

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf))

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los mismos evaluadores y cada vez que se realiza la revisión del Estado Luis Miguel Gerónimo Barboza Huerta, se le da espacio a los actores locales para que se consideren en esta nueva edición.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los términos de referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos y acortando las respuestas que de manera obligada se hacen para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregados, mismos que al ser entregados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Dirección y Orientación a Resultados de los Fondos de Apoyos Federales, en el marco del PAS 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, en octubre de 2017 (<http://www.coneval.mx/Documentos/Modelos%20de%20Referencia%20de%20Evaluaciones%20Estrategicas%20de%20Direccion%20y%20Orientacion%20a%20Resultados%20de%20los%20Fondos%20de%20Apoyos%20Federales%20en%20el%20marco%20del%20PAS%202017.pdf>)

- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos FISM y FAS, propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2012 (<http://www.coneval.mx/Documentos/Modelos%20de%20Referencia%20de%20Evaluaciones%20de%20los%20Fondos%20FISM%20y%20FAS.pdf>)

- Términos de Referencia para la Evaluación de las Especificaciones de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_2019\\_FISMDF.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_2019_FISMDF.pdf))

- Términos de Referencia para la Evaluación de las Especificaciones de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 ([http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR\\_2020\\_FISMDF.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR_2020_FISMDF.pdf))

**Contenido**

Introducción .....	3
Presentación .....	5
Marco Legal .....	9
Glosario y Abreviaturas .....	10
Documentación Entregable .....	13
Objetivos de la Evaluación .....	14
Objetivo general de la evaluación .....	14
Objetivos específicos de la evaluación .....	14
Alcance de la evaluación .....	15
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación .....	15
Descripción del Servicio .....	15
Responsabilidad y Compromisos .....	20
Productos de la evaluación .....	22
Documentación Entregable .....	23
Perfil del coordinador y equipo de evaluación .....	23
Metodología de evaluación .....	25
Técnicas y métodos de aplicación .....	25
Criterios generales para responder a las preguntas .....	26
Formato de respuesta .....	26
Consideraciones para dar respuesta .....	26
Características generales del Fondo .....	28
Justificación de la creación y del diseño del programa .....	32
Planeación estratégica y contribución .....	44
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	54
Orientación y medición de resultados .....	75
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	84
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas .....	88
Recomendaciones .....	92
Conclusión .....	104
<b>Anexo 1. Valoración Final del Programa</b> .....	<b>105</b>
<b>Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación</b> .....	<b>106</b>
<b>Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos</b> .....	<b>107</b>
<b>Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa</b> .....	<b>108</b>

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	109
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	110
Anexo 7 Metas del Programa	113
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	114
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	115
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	116
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	117
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	118
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	125
Limitaciones en la elaboración de la evaluación	125
Descripción del servicio	125
Responsabilidad y Compromisos	125
Productos de la evaluación	125
Documentación Entregable	125
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	125
Metodología de evaluación	125
Técnicas y métodos de aplicación	125
Criterios generales para responder a las preguntas	125
Formato de respuesta	125
Consideraciones para dar respuesta	125
Características generales del fondo	125
Justificación de la creación y del diseño del programa	125
Planeación estratégica y contribución	125
Participación social, Transparencia y Rendición de cuentas	125
Orientación y medición de resultados	125
Evaluación de los Recursos Transferidos	125
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	125
Recomendaciones	125
Conclusión	125
Anexo 1. Valoración final del Programa	102
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	106
Anexo 3. Análisis de Programas y Áreas de Oportunidad	107
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	108

**Marco Legal**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

**Glosario y Abreviaturas.**

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades

desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidad es administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco lógico PDM: Plan de Desarrollo Municipal PED: Plan Estatal de Desarrollo PND: Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**PP.:** Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

**Documentación Entregable**

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

**En forma Impresa:**

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

**En Forma Digital:**

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

**Objetivos de la Evaluación**

**Objetivo general de la evaluación**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

**Objetivos específicos de la evaluación**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

**Alcance de la evaluación**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

**Limitaciones en la Elaboración de la evaluación**

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

**Descripción del Servicio**

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

**Tabla 1. Productos de evaluación y lazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado	Mayo 2022

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 2 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carecen de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la necesidad de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medida de inclusión de desempeño en la Gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estas limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con anterioridad.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa deberá:

<b>Informe final de Evaluación del FISM-DF.</b>	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISM-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: <b>Presentación</b> <b>Introducción</b> <b>Marco legal</b> <b>Objetivos de la Evaluación</b> <b>Nota metodológica.</b>	Junio 2022
	<b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características generales del fondo.</li> <li>• Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li> <li>• Planeación estratégica y contribución</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>• Calidad de la información de desempeño.</li> <li>• Análisis de resultados.</li> </ul> <b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li> <li>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li> <li>c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li> </ol> <b>3) Hallazgos.</b> <b>4) Análisis FODA.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalezas.</li> <li>b) Oportunidades.</li> <li>c) Debilidades.</li> <li>d) Amenazas.</li> </ol>	

	<p>5) <b>Recomendaciones.</b>                  6) <b>Conclusiones.</b>                  a) Generales de la Evaluación.                  b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.                  7) <b>Valoración final del fondo.</b>                  8) <b>Anexos.</b>                  9) <b>Fuentes de referencia.</b></p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p><b>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b></p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios", establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> </ol> <p>Difusión de la evaluación</p>	<p>Junio 2022</p>
<p><b>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</b></p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> <li>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li> </ol> <p>Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del</p>	<p>Junio 2022</p>

	<p>Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p>	
<p><b>Resultados finales de la Evaluación.</b></p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final del fondo.</li> </ol>	<p>Junio 2022</p>

**\* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.**

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, Específica r de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

**Responsabilidad y Compromisos.**

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que
- se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por *servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo* que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionalista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
  - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
  - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
  - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
  - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
  - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve

- a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública
  - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
  - No existir conflicto de interés.
  - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
  - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
  - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoría" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN".

**Productos de la evaluación.**

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el "Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información" la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La "Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas" debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo, o Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación, o Resultados de la valoración Final y por temática, o Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3), o Principales recomendaciones (máximo 3), o Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

**Documentación Entregable**

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

**Perfil del coordinador y equipo de evaluación**

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinador</b> Luis Guevara Paredes.</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en "Evaluación</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.18.</p>

	<p>Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller Pbr-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p><b>Colaborador</b> Jessica Pérez Peñafort</p>	<p>Licenciatura en Contaduría Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. -Diplomado en presupuesto Basado en Resultados SHCP (2019) - Comité de planeación para el desarrollo del Estado -Programas de las Naciones unidad para el desarrollo de (PNUD).</p>	<p>Colaboración de evaluaciones: • Vicente Guerrero. • Libres. • Coatzingo. • San Salvador el Verde.</p>

**Metodología de evaluación**

**Secciones temáticas**

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

**Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2021**

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados.	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>

**Técnicas y métodos de aplicación**

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

**Criterios generales para responder a las preguntas**

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

**Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

**Consideraciones para dar respuesta**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
  - Anexo 1. Valoración Final del Programa
  - Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
  - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
  - Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
  - Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
  - Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo
  - Anexo 7 Metas del Programa
  - Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
  - Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo
  - Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
  - Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa
  - Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
  - Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

**Características generales del Fondo**

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Gestionar y ejercer recursos federales y estatales para propiciar el desarrollo urbano sustentable, a fin de abatir el rezago social del municipio de Molcaxac.
PROPOSITO		Propiciar un desarrollo urbano ordenado, implementando la ampliación de obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
COMPONENTE	C1	Realizar la programación y presupuestación de Obras y Acciones del Ramo 33, que contribuyan a disminuir el rezago social de Municipio de Molcaxac.
	C2	Crear e implementar procesos eficientes y eficaces, para mejorar las funciones y actividades dentro de la estructura orgánica y brindar servicios públicos municipales competentes, como son: el servicio de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público y drenaje.
	C3	Dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, para la administración y distribución de participaciones y demás fondos y recursos participables que correspondan al Municipio.

De acuerdo a la información proporcionada por los responsables del trienio pasado, se realizó la entrega de la MIR del fondo bajo los supuestos que se establecieron dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo

señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.<sup>1</sup>

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

**Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2021<sup>2</sup>**

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **7.0%**
- En viviendas sin drenaje. **14.9%**
- En viviendas sin electricidad. **1.5%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **46.0%**

Vulnerable por carencias		No pobre y no vulnerable	
	1,017		90
Pobreza moderada	3,435	Vulnerable por ingresos	44
Pobreza extrema		1,826	

- c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

	PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2019-2021
II. Política Social.		IV. Disminución de las desigualdades.	EJE 3. DESARROLLO URBANO ESTRATÉGICO Y COMBATE A LA POBREZA.

- d) Revisar las MIR de los PP Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

La unidad administrativa 2018-2021 no llevo a cabo la entrega de evidencias respecto a la elaboración de la MIR de acuerdo a los Programas Presupuestarios para la ejecución al fondo federal.

<sup>1</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612611/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_21098.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612611/Informe_anual_2021_mun_21098.pdf)

- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

3

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_{i,t} \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_i PPE_{i,t-1}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$  = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{2013}$  = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686 880 919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$  =  $FAIS_t - F_{2013}$ , donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$  = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_{i,t}$  = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$  = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

$PPE_{i,t-1}$  = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)
2018	\$ 10,467,499.00
2019	\$12,664,009.00
2020	\$12,859,222.00
2021	\$12,710,449.00

- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

No se cuenta con registros acerca del seguimiento al fondo evaluado por medio de indicadores municipales.

<sup>3</sup>[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

# JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**Justificación de la creación y del diseño del programa**

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificaciones.**

El diagnóstico es una herramienta sistemática que permite obtener información relevante de las características y condiciones del municipio. En este sentido y dando respuesta a la pregunta previamente establecida, se realiza el análisis correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual es aprobado en sesión de cabildo con fecha 16 de noviembre del 2018 y publicado de manera extemporánea en el periódico oficial el día miércoles 24 de junio de 2020, en el cual SI es posible identificar un diagnóstico municipal este se encuentra en la página 13 a la página 20, en él se hace mención de las necesidades a atender con el fondo, tales como:

- Desarrollo Social
- Infraestructura deportiva y de recreación
- Educación
- Salud y asistencia
- Vías de comunicación

Los datos que forman parte del Diagnóstico Municipal fueron obtenidos de fuentes oficiales, esto puede ser identificado en la redacción del mismo, ya que se mencionan los sitios de los cuales se extrajo los datos con relación a la situación del municipio, integrando la referencia bibliográfica en cada gráfica y tabla.



Imagen 1<sup>4</sup>  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Panorama Sociodemográfico de México 2015, p.

Las Principales fuentes de las cuales se obtuvo información son:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>)
- Secretaría de Desarrollo Social. (a partir del 1 de diciembre del 2018 se denomina BIENESTAR)
- Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla. ([http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php))

El diagnóstico antes mencionado se encuentra complementado con participación ciudadana la cual fue implementada por el H. Ayuntamiento de Molcaxac y mencionada en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en las páginas 23 y 24, denominado "LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL".

<sup>4</sup> H. Ayuntamiento de Molcaxac. (16 de noviembre 2018). Diagnostico municipal. PMD 2018-2021

Cabe mencionar que si bien es cierto que se implementa un diagnóstico municipal y este indica algunas de las carencias a atender con el fondo evaluado, no se contemplan estadísticas de pobreza extrema, así como el rezago social, el cual puede consultarse en los **informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social** el cual es emitido por la secretaria de BIENESTAR, en este sentido se puede interpretar que el diagnóstico no considera todas las situaciones a atender.

Mencionado el análisis realizado y lo detectado, se puede concluir que el H. Ayuntamiento de Molcaxac se implementa un diagnóstico municipal el cual es basado en fuentes oficiales y es complementado con un mecanismo de participación ciudadana por ello se da cumplimiento al inciso C), tras su aprobación mediante cabildo se da cumplimiento al inciso D). Si bien es cierto que el diagnóstico presentado hace referencia a factores orientado el FISM-DF este NO hace mención de los datos y estadísticas de pobreza en el municipio ocasionando incumplimiento del inciso B), por último, el evaluador no identifica datos que hagan referencia a la Metodología que permita detectar causas y efectos esta observación da incumplimiento al inciso A).

**Hallazgo Documental**

**Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un apartado de diagnóstico el cual es extraído de fuentes oficiales y se considera parcialmente aspectos relacionados con los objetivos del Fondo evaluado. De igual manera implementa mecanismos de participación ciudadana, este documentó se encuentra aprobado en sesión de cabildo.	El diagnóstico que se encuentra inmerso en el Plan Municipal de Desarrollo, no menciona las carencias en referencia al rezago social y la pobreza extrema, de igual manera no es posible detectar la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.	Con referencia a lo detectado en el análisis. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac contemplar información emitida por la Secretaría de Bienestar ya que en ella se mencionan los índices de rezago social. Una vez detectadas las necesidades del municipio es importante implementar herramientas que permitan identificar las causas y efectos del problema central.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación**

En el diagnóstico previamente detectado y dando respuesta a la presente pregunta se puede determinar que, si bien es cierto, se implementa un diagnóstico municipal el cual permite visualizar las principales necesidades que aquejan al municipio estas **NO** son establecidas como un hecho negativo ya que solo indica información estadística y **NO** hace referencia al principal problema social que aqueja a la población la cual se le sugiere dar atención con el FISM-DF.

Al identificar las problemáticas como un hecho negativo contribuye a orientar las acciones gubernamentales para brindar resultados específicos y concretos que representan oportunidades de bienestar y progreso.

En el Diplomado Presupuesto basado en Resultados (PbR), impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ([http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)), menciona una secuencia de pasos que sugiere utilizar para la identificación de problemas los cuales son:

- Consultar información documental al respecto del sector o área de enfoque, misma que podría obtenerse mediante un Diagnóstico de problemas y del análisis de las prioridades gubernamentales.
- Seleccionar un grupo de actores (expertos y/o actores involucrados) a quienes consultar sobre situaciones negativas que afectan el desempeño del sector que atañe al ámbito de competencias de la organización o instancia pública.
- Realizar sesiones participativas con este grupo de actores para identificar los problemas como una lluvia de ideas tratando de justificarlas con base en la información documental analizada.
- Identificar a qué grupos de la población afecta el problema.
- Realizar el planteamiento del problema principal.

Es importante identificar las problemáticas como un hecho negativo ya que de esta manera se justifica la existencia del programa teniendo como finalidad dar solución y atención a las problemáticas específicas del municipio. De igual manera dan paso a la conceptualización de una situación objetiva.

Cabe mencionar que la implementación de problemáticas como hechos negativos es considerado como el primer paso para el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En conclusión y considerando la respuesta anterior en la que se hace mención de la existencia de un diagnóstico con información estadística referente a los objetivos del fondo evaluado, no se hace referencia a las necesidades detectadas como un hecho negativo que deriven del diagnóstico previamente realizado, al mencionar las necesidades como un hecho negativo el Gobierno

Municipal podrá detectar de forma adecuada la problemática central que deberá atender y de esta manera tener un Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Huallaga Documental		
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrá contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.	Tras la información obtenida al concluir el análisis a la presente pregunta se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las problemáticas detectadas como un hecho negativo el cual puede realizarse tras elaboración de una de las herramientas de la MML, el cual es denominado árbol de problemas este permite identificar el problema central, así como sus causas y efectos, de esta manera se podrán distribuir de mejor manera los recursos del FISM-DF.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
0	No cuenta con metodología del marco lógico.

Justificaciones.

Dando respuesta a la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac la Metodología del Marco Lógico utilizada para dar atención a las necesidades de la población, tales como el Árbol de problemas y Árbol de Objetivos los cuales serán analizados para detectar información que dé respuesta a la pregunta antes mencionada, tras dicha requisición el Gobierno Municipal NO brinda respuesta alguna en relación a la MML, cabe mencionar que el área encargada de resguardar dicha documentación hace mención que tras el evento administrativo que se realizó el día 15 de octubre del 2021 los funcionarios que efectuaron la entrega de información no proporcionaron evidencia necesaria para dar una respuesta positiva a este punto por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta circunstanciada levantada el día 15 de octubre del 2021, de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se solicita solventar las inconsistencias y falta de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación, en este sentido se puede determinar que el H. Ayuntamiento no cuenta con herramientas metodológicas.

La aplicación de la MML permite valorar la consistencia interna del diseño de los Programas y los resultados que estos programas emiten en relación con la atención que se planea dar a las necesidades de la población.

La MML se integra de las siguientes etapas para poder identificar el origen y las posibles soluciones de las necesidades detectadas, así como las causas y efectos:

- **Definición de Problemas.** En este punto se identifican claramente los problemas o necesidades a las que se les requiere dar atención ya que de esta manera se le dará justificación a la existencia del programa diseñado. Una vez identificado el problema se da paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo.
- **Análisis de Problemas.** Tras la identificación de las problemáticas se procede a realizar el análisis el cual se basa en la construcción de árboles de problemas el cual consiste en una esquematización gráfica que permite identificar las causas y efectos del problema principal al cual se le dará atención mediante la estructuración de programas, los principales pasos que se toman en cuenta para elaboración del árbol de problemas son:

- Recuperar el problema principal previamente definido.
- Análisis de causas
- Análisis de efectos
- Elaboración de esquema que relacione causas y efectos.

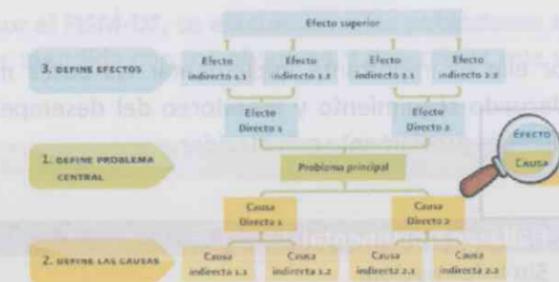


Imagen 2<sup>5</sup>

- **Definición del Objetivo.** En este punto se realiza el análisis para elaborar el árbol de objetivos el cual se puede entender como la proyección de situaciones futuras las cuales se desean alcanzar mediante el diseño de un programa el cual dará atención a las necesidades detectadas, la principal finalidad del árbol de objetivos es obtener la solución al problema que se pretende enfrentar. Por ello es importante identificar los medios con los que se resuelve las problemáticas identificadas.

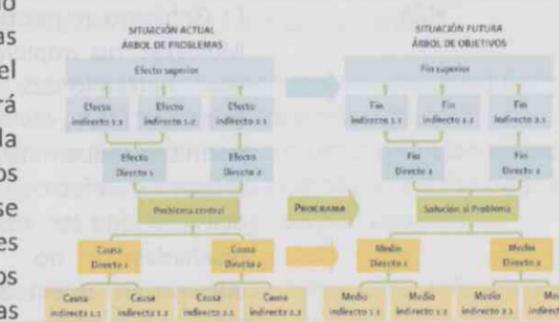


Imagen 3<sup>6</sup>

- Alguno de los pasos que se consideran para la elaboración del árbol de objetivos son:
- Analizar e identificar lo que se considere como problemas principales de la situación a abordar.
  - A partir de una primera "lluvia de ideas" establecer el problema central que afecta a la comunidad, aplicando criterios de prioridad y selectividad.
  - Definir los efectos más importantes del problema en cuestión, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
  - Anotar las causas del problema central detectado. Esto significa buscar qué elementos están o podrían estar provocando el problema.
  - Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas da una imagen completa de la situación negativa existente.
  - Revisar la validez e integridad del árbol dibujado, todas las veces que sea necesario. Esto es, asegurarse que las causas representen causas y los efectos representen efectos, que el problema central este correctamente definido y que las relaciones (causales) estén correctamente expresadas.
- **Selección de alternativas.** Este análisis consiste en seleccionar la alternativa más viable que contribuya al alcance de los objetivos deseados. Cabe mencionar que la selección de alternativas no se basa solo en la más factible en términos económicos, técnicos, legales y ambientales sino de igual manera deben considerarse la más eficiente y eficaz.
  - **Estructura analítica del proyecto.** Tras la selección de la alternativa más viable previamente establecida es ideal construir la Estructura Analítica del Proyecto el contribuye a establecer niveles jerárquicos tales como el fin, propósito, componentes, y actividades a realizar.

<sup>5</sup> [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

<sup>6</sup> [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

Por ello es importante implementar las bases metodológicas ya que nos permitirá llevar un adecuado seguimiento y monitoreo del desempeño del ayuntamiento para poder alcanzar los objetivos previamente establecidos.

Hallazgo Documental		
Sin Información.		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	El Gobierno municipal de Molcaxac <b>no</b> implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos, esto ocasiona que las acciones diseñadas no se encuentren orientadas a las necesidades identificadas en el diagnóstico.	En relación al análisis previamente mencionado y haber determinado que el Gobierno Municipal no cuenta con evidencia que dé respuesta a los incisos requeridos en la pregunta, se recomienda que las áreas responsables de la distribución y operación de los recursos del fondo evaluado, coordinen la creación de las herramientas que conforman la Metodología de Marco Lógico que permita esquematizar las problemáticas previamente detectadas (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados). De esta manera se podrán actualizar las metas de manera periódica de los proyectos que serán ejecutados.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación**

Es importante conocer lo que se entiende como población potencial y población objetivo, en este sentido se consideran las definiciones que da el CONEVAL las cuales son las siguientes:

- Población Potencial: Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se toma como referencia lo previamente analizado en la pregunta 2 la cual nos dice que no cuentan una redacción adecuada de las problemáticas detectadas ya que no se encuentran mencionadas en hechos negativos que sean atendidos con la implementación de programas vinculados a los objetivos del fondo, esto en relación que **NO** es implementada la MML y las herramientas que esta proporciona. En relación a ello podemos determinar que el H. Ayuntamiento de Molcaxac **NO** indica de manera adecuada a la población que requiere de mayor atención y la que se desea atender en el periodo que contempla el PMD 2018-2021 ya que al no tener identificadas las distintas problemáticas a atender no se puede delimitar a la población potencial y objetivo de acuerdo con la MML.

Para poder detectar a la población objetiva se realiza un análisis de involucrados en el cual se logra identificar a los grupos de personas que se encuentran relacionadas con el problema previamente identificado, este análisis permite generar un panorama que incorpora los intereses y expectativas de población que puedan tener un grado de impacto para un adecuado desarrollo del programa diseñado. Este análisis permitirá lo siguiente:

- Identificar a los actores clave que se encuentren involucrados con el problema a enfrentar y, por tanto, con relación al Programa que se está diseñando.
- Incorporar los intereses y expectativas de personas y grupos que pueden ser importantes e incluso determinantes para el éxito del Programa.
- Conocer, aprovechar y potenciar el apoyo de actores con intereses coincidentes respecto del Programa.
- Disminuir la oposición de aquellos con intereses eventualmente opuestos al Programa.
- Disponer de insumos para el análisis de problemas (necesidades) y para la definición de supuestos (más adelante cuando se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados).

Tras la identificación de población que contribuye a la ejecución de programas se debe agrupar de acuerdo con los intereses más homogéneos posibles. De esta manera se podrá dar una adecuada atención a las necesidades de la población.

Cabe mencionar que es importante determinar la población objetivo y potencial bajo la normativa que rige al fondo el cual es el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal la cual menciona que "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria."

Hallazgo Documental		
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo	En relación al análisis previo de la documentación proporcionada e identificación de la ausencia de la MML. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las herramientas antes mencionadas en la elaboración del PMD 2021-2024 y de esta manera poder delimitar a la población objetivo y potencial considerando la normativa que rige al fondo en la cual se indica que los recursos se destinasen a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

Este análisis permitirá lo siguiente:

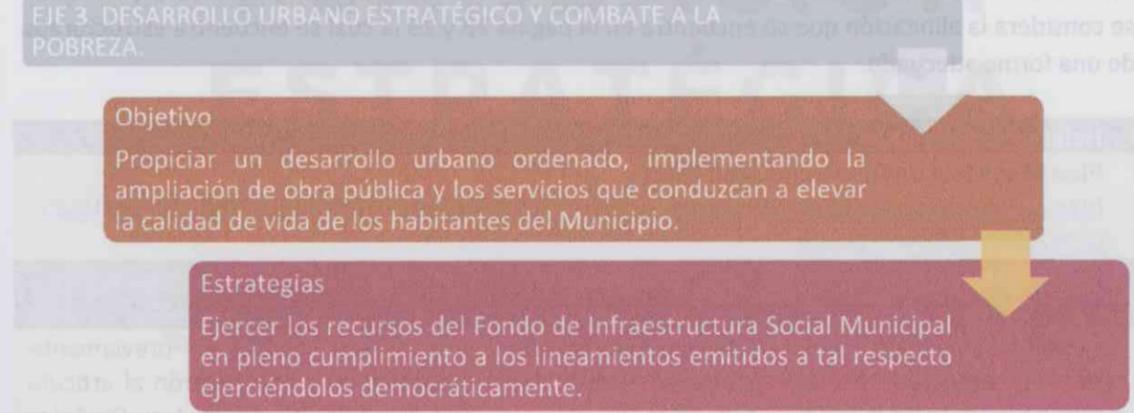
- Identificar a los actores clave que se encuentran involucrados con el problema a enfrentar y por tanto, con relación al programa que se está diseñando.
- Incorporar las intenciones y expectativas de personas y grupos que pueden ser importantes e incluso determinantes para el éxito del programa.
- Conocer, aprovechar y potenciar el apoyo de actores con intereses coincidentes respecto del programa.
- Disminuir la oposición de aquellos con intereses eventualmente opuestos al programa.
- Disponer de insumos para el análisis de problemas (necesidades) y para la definición de supuestos (más adelante cuando se elabore la matriz de indicadores para resultados).

Tra la identificación de población que contribuye a la ejecución de programas se debe agrupar de acuerdo con los intereses más homogéneos posibles. De esta manera se podrá dar una adecuada atención a las necesidades de la población.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISMD-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

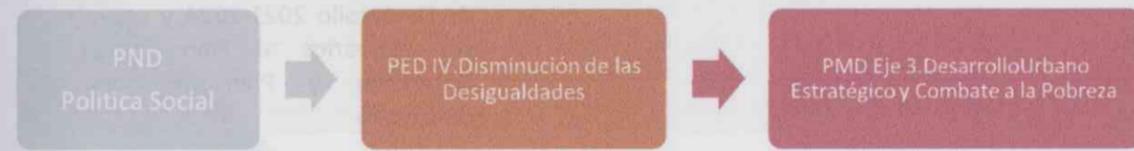
**Justificaciones.**  
 Como previamente se ha mencionado el H. Ayuntamiento de Molcaxac integra un diagnóstico y mecanismos de participación ciudadana en el PMD 2018-2021, una vez identificadas las necesidades de la población se procede a realizar en análisis de cada eje rector que integra el PMD 2018-2021 tras concluir esta acción podemos determinar que SI se implementa un eje y objetivo los cuales dan atención y considera los objetivos del fondo FISMD-DF.



Esquema 1<sup>7</sup>

Tras la identificación del eje rector y objetivo se procede a verificar la alineación que debe ser implementada en relación a los instrumentos de planeación estatal y nacional. En este sentido podemos identificar que el gobierno municipal integra dos alineaciones distintas las cuales se proceden a analizar cada una de ellas, al concluir este procedimiento podemos identificar lo siguiente:

En la primera alineación se visualiza en la página 27 del PMD 2018-2021 y esta consiste de una tabla que muestra una alineación inadecuada, sin embargo, en la segunda alineación la cual se encuentra en la página 28 a la página 29 del PMD 2018-2021 se presenta una tabla que contiene una alineación adecuada a diferencia a la anterior, estableciéndose de la siguiente manera:



Esquema 2<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Elaboración propia con datos del PMD 2018-2021  
<sup>8</sup> Elaboración propia con datos del PMD 2018-2021

Esta alineación cuenta con coherencia y orientación a la disminución de pobreza y rezago social por lo que a partir de esta misma es posible identificar la vinculación parcial del Fondo con el eje del Plan que a su vez se encuentra alineado con los Planes Estatales y Nacionales.

Es importante mencionar que en esta alineación se indican los objetivos de los ejes rectores al que se encuentra alineado el eje municipal y este mantiene coherencia y aportación al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.

Imagen 4<sup>9</sup>

Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada podemos concluir que, el PMD 2018-2021 contempla un eje y objetivo los cuales dan atención y considera los objetivos del fondo FISM-DF, en relación a la alineación del eje antes mencionado con el plan estatal y nacional, se considera la alineación que se encuentra en la página 28 y 29 la cual se encuentra estructurada de una forma adecuada.

Hallazgo Documental		
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
Se cuenta con un eje rector que da atención a las necesidades detectadas en el diagnóstico. El eje rector que brinda atención al fondo evaluado se encuentra alineado al Plan Estatal y Nacional	El H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza dos alineaciones estructuradas de manera distinta.	Tras el análisis previamente desagregado y con relación al artículo 104 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá como objetivo "Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal", Artículo 105 fracción I "Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;" en este sentido se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar ejes de gobierno en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y estos a su vez alinearlos al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo

<sup>9</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20DE%20MOLCAXAC%20.pdf>

# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



- La definición de actividades subyacentes y necesarias para que se logren producir los servicios (Componentes).
- A partir del diagnóstico de estos Componentes por parte de los beneficiarios el programa se logra un resultado que corresponde con la intención o resolución principal y que justifica la existencia o propósito del Programa.
- El logro del resultado del Programa contribuye con un fin u objetivo momentáneo contribuyendo con los objetivos estratégicos de la organización e implementa y los objetivos de desarrollo nacional.

**Planeación estratégica y contribución**

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA	No
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con MIR

**Justificaciones.**

El CONEVAL define a la MIR como: *“una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.”*

En este sentido y como previamente se ha identificado la ausencia de la MML podemos determinar que el Gobierno Municipal **NO** estructura la MIR por ende no se encuentra el resumen narrativo ya que este forma parte de una de las columnas de la MIR indicando los objetivos de cada nivel que integran el programa diseñado para atender las problemáticas que aquejan a la población. Es importante señalar que área encargada de resguardar dicha documentación hace mención que tras el proceso administrativo al que se encuentra obligado el gobierno municipal y se efectuó el día 15 de octubre del 2021 los funcionarios que realizaron la entrega de información no proporcionaron evidencia positiva a este punto por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta circunstanciada levantada el día 15 de octubre del 2021, de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se da a conocer las inconsistencias y a su vez se solicita su solventación, y entrega de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación.

El principal objetivo de esta ramificación de la MML es contar con las herramientas para poder elaborar un programa efectivo y coherente, el cual indica las actividades y productos que conlleven a obtener resultados eficientes.

Cabe mencionar que los niveles del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) permiten obtener una lógica de objetivos esto se debe a la correcta estructura la cual se menciona a continuación:

- La definición de Actividades suficientes y necesarias para que se logren producir bienes, o servicios (Componentes).
- A partir del consumo de estos Componentes por parte de los beneficiarios directos del programa se logra un resultado que corresponde con la atención o resolución del problema principal y que justifica la existencia o Propósito del Programa.
- El logro del resultado del Programa contribuye con un Fin u objetivo superior, de esta manera contribuyendo con los objetivos estratégicos de la organización pública que lo implementa y los objetivos de desarrollo nacional.

La redacción de resumen narrativo de los niveles de la MIR debe cumplir una sintaxis la cual se muestra a continuación.

Fin		
El qué (Contribuir a un objetivo superior)	Mediante/ A través de	El cómo (solución del Problema)
Propósito		
Sujeto	Verbo en presente	Complemento (resultado Logrado)
Componente		
Producto Terminado/ Servicio Proporcionado	Verbo en participio pasado	
Actividades		
Verbo en infinitivo	Cuantificación	Unidad de medida y cumplimiento

Tabla 1<sup>10</sup>

Por último, se debe contemplar un análisis de lógica vertical, así como un análisis de claridad en la redacción de cada uno de los objetivos que se plantea en los niveles que integra la MIR, ya que esto dará pie a considerar a la MIR como un instrumento efectivo para lograr el objetivo principal de programa.

**Hallazgo Documental**

Sin Información

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	El Gobierno Municipal de Molcaxac no cuenta con Matrices de indicadores para brindar atención, seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.	Tras el análisis previo respecto a la inexistencia de un programa u objetivo enfocado a la atención del fondo evaluado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar la MIR utilizando las herramientas que proporciona la MML, así como la sintaxis sugerida por la misma, ya que esta herramienta permitirá un adecuado desarrollo de las actividades a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

<sup>10</sup> Elaboración propia con base al manual el diseño y construcción de indicadores emitido por el CONEVAL

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificaciones.**

En relación con la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac las actas de sesiones que hagan constar la implementación de la participación ciudadana con relación a las obras o acciones que permitan beneficiar a la ciudadanía de acuerdo con las características del fondo FISM-DF. Por lo que el área responsable de generar dicha documentación hace entrega de 2 actas COPLADEMUN las cuales fueron la primera y cuarta sesión a las cuales se procede a realizar el análisis correspondiente.

Las actas entregadas al evaluador fueron las siguientes:

- Acta del 05 de febrero del 2021 el cual se denomina como "Primera reunión de priorización de obras para el ejercicio 2021" la cual abarca los siguientes puntos relevantes:
  - Explicación de operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información del techo financiero
  - Universo de Obras y Lectura de la Propuesta de Obras
  - Priorización de obras
  - Definición de la aportación de los beneficiarios por obra y su destino por los miembros del órgano de planeación para el desarrollo municipal.
- Acta del 20 de enero del 2022 denominada "Cuarta sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Molcaxac correspondiente al cuarto trimestre, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero ejercicio fiscal 2021" la cual abarca los siguientes puntos:
  - Cuarto trimestre, para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero ejercicio fiscal 2021. En él se menciona los fondos del ramo 33 y el monto ejecutado



Imagen 5<sup>11</sup>



Imagen 6<sup>12</sup>

<sup>11</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/Primera%20Secci%C3%B3n%202021%20COPLADEMUN.pdf>

<sup>12</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/Cuarta%20Secci%C3%B3n%202021%20COPLADEMUN.pdf>

Cabe mencionar que las actas se encuentran firmadas y selladas por los integrantes del COPLADEMUN, el H. Cabildo y Presidentes Auxiliares del municipio.

Tras el análisis previamente establecido, se puede concluir que el Gobierno Municipal de Molcaxac realiza reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, en los cuales se genere la participación ciudadana esto en referencia las actas COPLADEMUN ubicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento, en este sentido se da cumplimiento a los incisos A) y B) ya que se pueden visualizar la asistencia de representantes comunitarios y en la primera sesión un listado de las obras priorizadas, sin embargo, solo se proporcionan dos actas de estas sesiones correspondientes a la primera y cuarta sesión y tras la ausencia de la segunda y tercera acta de sección COPLADEMUN de da incumplimiento al inciso C) esto en referencia a que no se cuenta con evidencia suficiente para solventar lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal la cual menciona que "Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y **deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria** cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.", esto da pauta al incumplimiento del inciso D) debido a que no se puede conocer la forma en que se desempeñaron los proyectos financiados con el fondo evaluado lo cual da incumplimiento al artículo 117 fracción VI la cual indica que una de las atribuciones del COPLADEMUN es "Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar"

**Hallazgo Documental**

**Primera sesión COPLADEMUN**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/Primera%20Secci%C3%B3n%202021%20COPLADEMUN.pdf>

**Cuarta sesión COPLADEMUN**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/Cuarta%20Secci%C3%B3n%202021%20COPLADEMUN%20.pdf>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Municipio de Molcaxac elabora sesiones del COPLADEMUN en las cuales se mencionan las obras a ejecutar, así como el techo financiero que se tiene en el municipio.	Inadecuado proceso de transparencia y rendición de cuentas por el ayuntamiento en relación con la distribución del fondo.	Se hace la recomendación al H. Ayuntamiento de Molcaxac llevar a cabo todas y cada una de las sesiones COPLADEMUN, ya que en ellas se indicará la priorización de obras, el seguimiento que se tiene por cada obra realizada y se indicarán los montos realmente devengados por obra o acción realizada, esto contribuirá a realizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas.  De igual manera se brinda atención al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i>

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
0	Sin Información

**Justificación.**

Los indicadores son instrumentos que permiten visualizar información cuantitativa en relación con el desempeño y logros del gobierno municipal programas diseñados, actividades programadas o proyectos orientados a la atención de la población.

En este sentido y dando respuesta a la presente pregunta podemos determinar que **NO** se cuenta con indicadores que dan atención programa mencionado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, esto en relación con la inexistencia de MIR, ya que en este se hace mención y se desagregan los indicadores a los que hace referencia la presente pregunta. Es preciso señalar que el área responsable del resguardo de la información hace de conocimiento al ente evaluador que tras los procesos administrativos a los que estuvo sujeto el Gobierno Municipal, los funcionarios responsables de proporcionar la documentación correspondiente al ejercicio 2021 presentan el PMD 2018-2021 en el cual no se muestran registro de la integración de la MIR y no presentan posibles anexos que complementen la construcción del PMD 2021, por lo que el evaluador hace la recomendación de iniciar con los procesos administrativos correspondientes.

Cabe mencionar que dentro del marco de la MML se identifican a los indicadores como:

- Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del Programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a este.
- Medidas que describen los resultados que esperamos obtener con su implementación.
- Medidas que describen en qué grado se están cumpliendo los resultados durante la operación del Programa, y por lo tanto constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

En este sentido debemos considerar las atribuciones y características que deben cumplir los indicadores que conforma la MIR, para poderlos considerar como pertinentes las cuales se describen a continuación:

Relevancia	Claridad	Adecuación
Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico	Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles	Aporta suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Monitoreabilidad	Economía	Aporte Marginal
Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.	En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en un nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Imagen 7<sup>13</sup>

El resumen narrativo de todos los niveles del programa debe tener una congruencia adecuada presentado una lógica vertical (relación causas-efectos), posteriormente deberá colocarse la frecuencia de medición como bien lo sugiere la MML de la SHCP (s. f.) es decir el "fin" se mide de manera anual, el "propósito" semestral y los "componentes" trimestralmente.

Dicho lo anterior podemos deducir que la implementación de los indicadores en la MIR son de suma importancia ya que de esta manera se le dará un adecuado seguimiento cuantitativo de las acciones y/o proyectos elaborados. De igual manera la falta de Instrumentos Metodológicos implementados en el Municipio a causa de un desconocimiento de las Autoridades, servidores públicos por falta de capacitación, y por qué los instrumentos de rendición de cuentas por parte de las instancias fiscalizadoras no hacen posible la exigencia al cumplimiento en el momento de la elaboración de los Programas Presupuestarios tengan la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y que los indicadores de las Actividades que se desarrollen sean las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios y los indicadores de los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro del objetivo a nivel superior del FIN y así conocer el cumplimiento de los objetivos.

<sup>13</sup> [https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin\\_coneval/boletin\\_monitoreo\\_02\\_2013/nota5d.html](https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_02_2013/nota5d.html)

Hallazgo Documental		
Sin Información		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	El Municipio de Molcaxac no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.	Tras la requisición de documentación y la nula presencia de indicadores se realiza la recomendación estructurar indicadores de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructurarán indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento.

Dicho anterior podemos deducir que la implementación de los indicadores en la MIR son de suma importancia ya que de esta manera se le dará un adecuado seguimiento cuantitativo de las acciones y/o proyectos a realizar. De igual manera la falta de instrumentos tecnológicos, como implementados en el Municipio a causa de un desconocimiento de las autoridades, también influye en la falta de capacitación y por que los instrumentos de trabajo de cuentas por parte de las instancias fiscalizadoras no hacen posible la exigencia al cumplimiento en el momento de la elaboración de los programas presupuestales frente a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y que los indicadores de las actividades que se desarrollan sean los necesarios y suficientes para la generación de los planes y acciones y los indicadores de los componentes son los necesarios y suficientes para el logro del propósito y que éste contenga de manera significativa el logro del objetivo y nivel superior del fin y así conocer el cumplimiento de los objetivos.

<sup>14</sup> <https://www.molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf>

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

La Secretaría de Bienestar en el "MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL" identifica a las MIDS como una herramienta de registro de los proyectos de obras y acciones de gobiernos locales los cuales son provenientes de los recursos del FISM-DF, cuyo objetivo es contribuir a la planeación del recurso y de esta manera identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social.

Ahora bien, dando respuesta a la presente pregunta se solicita al área correspondiente información que respalda la carga de obras y/o proyectos, financiados con recursos del FISM-DF, en las MIDS. A lo que el área hace entrega de un reporte emitido de la Plataforma generado el viernes 31 de diciembre en él se indica el total de Recursos FISM-DF.



Imagen 8<sup>14</sup>

Tras la entrega de dicho reporte se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza el reporte de la inversión total del fondo en las MIDS, tras reportar la información de obras y proyectos en la plataforma se puede determinar que estas no cuentan con observaciones por parte de la secretaría de bienestar.

Cabe señalar que las obras que fueron cargadas en las MIDS cuentan con una congruencia a las obras priorizadas en las sesiones del COPLADEMUN. Ya que en el acta levantada en la primera sesión se puede observar que las obras priorizadas son en vías de comunicación en las distintas localidades del municipio redes de energía, obras en instituciones educativas entre otras.

Mencionado el análisis previamente realizado podemos determinar el área responsable de la carga de información en las MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL la realiza de forma adecuada esto en relación a la evidencia proporcionada y puede ser consultada en la plataforma oficial del Ayuntamiento. Al efectuar la carga de información se da cumplimiento a lo mencionado el artículo 85 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 70, 71, 72 y 80 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral 3.1.1 fracción VI de los Lineamientos FAIS.

<sup>14</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf>

Hallazgo Documental		
MIDS		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/index.php">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/index.php</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Municipio de Molcaxac carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.	N/A	Respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.

Mencionado el análisis previamente realizado podemos determinar el área responsable de la carga de información en las MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL la realiza de forma adecuada esta en relación a la evidencia proporcionada y puede ser consultada en la plataforma oficial del Ayuntamiento. Al estructurar la carga de información se da cumplimiento a lo mencionado el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 30, 31, 32 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral 3.1.1 fracción VI de los Lineamientos FAIS.

Como señalar que las obras que fueron cargadas en las MIDS cuentan con una congruencia a las obras priorizadas en las sesiones del COPLADEMUN. Ya que en el área levantada en la primera sesión se puede observar que las obras priorizadas son en vía de comunicación en las distintas localidades del municipio redes de energía, obras en instituciones educativas entre otras.

Tras la entrega de dicho reporte se puede determinar que el Ayuntamiento de Molcaxac realiza el reporte de la inversión total del fondo en las MIDS, tras reportar la información de obras y proyectos en la plataforma se puede determinar que estas no cuentan con observaciones por parte de la secretaría de bienestar.

# PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Una de las principales características de la rendición de cuentas es la transparencia, la cual implica que la información sobre el uso de los recursos públicos sea accesible y comprensible para los ciudadanos. Esto permite que los ciudadanos puedan evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y tomar decisiones informadas sobre su participación en la vida pública.

La rendición de cuentas es un proceso que implica la entrega de informes sobre el uso de los recursos públicos, así como la justificación de las acciones realizadas. Este proceso es fundamental para garantizar la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el contexto de la participación social, la rendición de cuentas juega un papel clave para fomentar la confianza y el compromiso de los ciudadanos. Al proporcionar información clara y accesible sobre el uso de los recursos públicos, se permite que los ciudadanos ejerzan su derecho de supervisión y control sobre el gobierno.

**Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Con relación a la presente pregunta es importante mencionar que el uso y manejo de los fondos FISM-DF no solo recae en la captura y ejecución del gasto, ya que esta cuenta con una normativa a la que se le debe dar atención y cumplimiento. En este sentido los servidores públicos quienes son los que realizan la administración de los fondos deben de llevar a cabo de forma efectiva y eficiente el proceso que implica el ejecutar los recursos del fondo evaluado.

Dando respuesta a la presente pregunta se realizan cuestionarios a las áreas responsables o involucradas de la administración del fondo y la difusión de información, cabe mencionar que dichos cuestionarios fueron realizados de manera digital mediante una plataforma implementada por el ente evaluador (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/>) los cuestionarios fueron diseñados en relación a las actividades que desarrollan las áreas de Tesorería, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, dirección de desempeño y dirección de obras, ya que cada área cuenta con actividades asignadas, sin embargo se ven involucradas en la administración del fondo, en este sentido los cinco cuestionarios cuentan con una pregunta en común la cual es orientada al conocimiento de las normativas que regulan el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos y esta se encuentra redactada de la siguiente manera:

- ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM?

Una vez obtenido los resultados de los cuestionarios aplicados podemos identificar que de las cinco áreas involucradas en la ejecución del fondo tres cuentan con conocimiento de las normativas que lo regulan las cuales son:

- **Dirección de obras.** Esta área es encargada de informar mediante las distintas plataformas de gobierno la ejecución de los recursos y conoce los lineamientos por los cuales se debe llevar a cabo su implementación
- **Transparencia.** Si bien es cierto que esta área no es responsable de la ejecución FISM-DF, si es la responsable de la rendición de cuentas que debe tener el gobierno Municipal, en la página oficial y las plataformas de transparencia.
- **Dirección de desempeño.** La presente área encargada del desempeño conoce las normativas que deben cumplir durante la ejecución del gasto, ya que esta área es la encargada de verificar su cumplimiento y el desempeño que tiene el área responsable de la administración del fondo.

Mencionado lo anterior es importante señalar que los cuestionarios aplicados antes mencionados pueden consultarse en la siguiente liga: <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/Consultor/Formulario/informacion/98>

**Hallazgo Documental**

Plataforma del Ente evaluador <http://evaluaciones.consultoresgyg.com/>

Base de datos de los cuestionarios aplicados:

<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/Consultor/Formulario/informacion/98>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FISM-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población.	El área de Contraloría y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM -DF	Tras concluir el análisis a los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a servidores públicos Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FISM-DF.

**11 El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA	No
Nivel	Criterios
0	No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población

**Justificación.**

Los procedimientos a los que hace referencia la presente pregunta son de suma importancia ya que mediante estos formatos se podrá dar un adecuado registro a las solicitudes de la población así dar prioridad a los proyectos que sean de mayor necesidad y que contribuyan a la disminución de rezago social, en este sentido se pueden determinar como mecanismo que den un servicio eficiente y eficaz por parte del gobierno municipal.

Dicho lo anterior se procede a realizar la requisición de la documentación que indica los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. A lo que el H Ayuntamiento de Molcaxac **NO** presenta los requisitos que se deben cumplir ni los formatos que la población debe presentar para dar atención a sus requisiciones por énde la población desconoce el proceso que debe seguir para presentar su solicitud de requisición de apoyos. Como previamente se ha señalado el área encargada de resguardar dicha documentación hace mención que tras el proceso administrativo al que se encuentra obligado el gobierno municipal el cual se efectuó el día 15 de octubre del 2021 los funcionarios que realizaron la entrega de información no proporcionó evidencia positiva a este punto la cual consiste en la inegración del padrón de proveedores, por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta circunstanciada levantada el día 15 de octubre del 2021 , de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se da a conocer las inconsistencias y a si vez se solicita su solventación, y entrega de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación.

Es importante que el área responsable de dar atención a la solicitudes implemente formatos que cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo. Los formatos a implementar por el área correspondiente debe considerar los siguientes datos como mínimo:

- Fecha

- Asunto
- Datos de a quién va dirigido
- Descripción de la obra solicitada
- Datos la localización
- Datos del ciudadano o grupo vecinal que hace la petición

De esta manera se podrá identificar y priorizar las requisiciones que sean de mayor relevancia y atención a la población que presente carencias en el municipio y sean propicias por cubrir con los Fondos suministrados por concepto del FISM-DF.

Hallazgo Documental		
Sin Información		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.	Mencionado el análisis realizado a los documentos proporcionados por el Gobierno municipal de Molcaxac, se recomienda implementar formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento, estos formatos deberán estar apagados a las normativas que rigen al fondo evaluado.

**12 El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

RESPUESTA	No
Nivel	Criterios
0	No cuenta con un padrón de beneficiarios, o equivalente

**Justificación**

Los recursos del FISM-DF son de uso exclusivo en relación con lo que indica el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual indica que *"...Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria..."*

En este sentido se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac documentación comprobatoria de las personas beneficiadas con las obras o acciones ejecutadas con el fondo evaluado con el propósito de conocer y analizar si el Gobierno Municipal cuenta con un padrón de beneficiados. Por lo que el área responsable de la implementación de dicho padrón hace mención que tras el evento efectuado el día 15 de octubre del 2021 los funcionarios que realizan la entrega de documentación no presentan documentación que solvente la implementación de un padrón único de beneficiarios, por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta circunstanciada levantada el día 15 de octubre del 2021, de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se da a conocer las inconsistencias y a si vez se solicita su solventación, y entrega de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación.

Contar con un padrón de beneficiados nos permite disminuir errores como la exclusión en inclusión de beneficiarios, por lo que dicho padrón deberá contar con ciertas características, esto de acuerdo a lo dispuesto en el trigésimo de los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios el cual deberá contar con características mínimas como:

- Tipo de Obra
- Nombre del beneficiado
- Localidad en donde se ejecutó la acción u obra
- Domicilio
- Miembros de la familia
- Número total de población beneficiaria

- Desagregación de Hombres y Mujeres
- Otros (georreferencia de la obra)

Con base a dichas características el Gobierno Municipal deberá contar con esta herramienta de trabajo que permita disminuir errores como la exclusión en inclusión de beneficiarios.

Hallazgo Documental		
Analítico de obras:		
<a href="https://drive.google.com/file/d/1GeokyhRtIMIH8aDuLRVwEse2E8FsTPFC/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1GeokyhRtIMIH8aDuLRVwEse2E8FsTPFC/view?usp=sharing</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	En el formato proporcionado no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que pueda ser una falta de transparencia en los recursos.	Una vez concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal la construcción de un padrón de Beneficiarios en el cual sea posible visualizar de forma estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad, esta información deberá ser publicada en la página oficial del ayuntamiento de esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos del fondo, así como a la Ley de transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado el municipio.

**13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:**

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

RESPUESTA	Si
Nivel	Criterios
2	El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.

**Justificación.**

La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al recuento público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas por parte de la Administración pública. La transparencia hace que el gobierno rinda cuentas al pueblo, que es un concepto importante en una república democrática por lo que es de suma importancia contar con la documentación referente a las actividades del Ayuntamiento difundida de acuerdo con la normatividad aplicable.

En este sentido y en relación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal de Molcaxac el medio por el cual lleva a cabo la difusión de información en referencia al fondo federal evaluado y como respuesta fue proporcionada la liga de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Molcaxac, la cual se encuentra a continuación:

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/obras.php>

En ella se informa la ejecución de las obras financiadas con recursos del fondo federal evaluado y se indica información como el número de obra, tipo de localidad en la que se realiza la obra, el monto devengado por obra realizada, fuente de financiamiento porcentaje de avance de la obra, evidencia fotográfica y por último las coordenadas en la que se realiza la obra.



Imagen 9<sup>15</sup>

En relación con la información identificada en la página Web y la que se encuentra cargada en las MIDS podemos determinar que estas se encuentran relacionadas con la información que proporciona el cuarto reporte de los SRFT e

<sup>15</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/obras.php>

Al contar con una página oficial se da cumplimiento al artículo 85 fracción II Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el cual menciona que “Las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada podemos concluir que se brinda atención a los incisos A) y B) esto en referencia que el Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial en la cual integra apartados para visualizar proyectos capturados en la MIDS así como los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, es importante mencionar que el gobierno municipal solo proporcional el cuarto reporte trimestral así como el informe final de cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado haciendo mención que los funcionarios que efectuaron la entrega de información el día 15 de octubre del 2021 no entregan documentación relevante a trimestres anteriores. Por último, se incurre en los incisos C) y D) esto en relación que el H. ayuntamiento de Molcaxac no proporciona evidencia de la elaboración y seguimiento de los ASM emergentes de evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores y no proporciona evidencia de resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.

**Hallazgo Documental**

Página oficial <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/obras.php>

MIDS: <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf>

SRFT: [https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_SRFT.pdf](https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf)

**REPORTE TRIMESTRAL:**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/4to%20Reporte%20trimestral%202021.pdf>

**INFORME FINAL:**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/INFORME%20FINAL%20DE%20CUMPLIMIENTO%20FINAL%20DE%20LOS%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202021%20%282%29.pdf>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El H. Ayuntamiento de Molcaxac difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS y SRFT	El Municipio de Molcaxac no presenta evidencia de cumplimiento y seguimiento a los ASM emergentes de las evaluaciones anteriores.	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información el Gobierno Municipal de Molcaxac deberá mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en su portal Web al ejercicio fiscal evaluado. Así como subir la información trimestral del SRFT al portal Web del ayuntamiento para poder darle un seguimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño. Todo lo anterior también se deberá publicar en el SIPOT para su consulta.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

RESPUESTA SI	
Nivel	Criterios
3	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

**Justificación.**

Es de suma importancia diseñar un programa presupuestario el cual menciona acciones que buscan dar atención a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico municipal y requieren de atención prioritaria, estos se encuentran mencionados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. A estos programas presupuestarios se les da seguimiento a través de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación de indicadores y metas. Dando respuesta a la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento el Programa Presupuestario que menciona la distribución de los recursos FISM-DF. A lo que el área hace entrega del programa "OBRAS PÚBLICAS-DESARROLLO URBANO". Una vez detectado el programa que brinda seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2018-2021 se procede a realizar el análisis correspondiente

Imagen 10<sup>16</sup>

<sup>16</sup> [https://drive.google.com/file/d/1WoY9\\_KwQv\\_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1WoY9_KwQv_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing)

Cabe mencionar que si bien es cierto que se logra identificar el indicador en el programa este no cuenta las bases de la MML para poder llevar un adecuado seguimiento y monitoreo por lo que pierde validez alguna.

Con relación a la previsión del fondo el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal ([https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)) se recomienda diseñar un programa presupuestario específico para conocer el desempeño del fondo, esta recomendación no es considerada por el gobierno municipal de Molcaxac ya que unifica en un programa dos fondos distintos.

Imagen 11<sup>17</sup>

En este sentido se puede concluir que si bien es cierto que se identifica un programa que cuenta con indicadores este no es específico del FISM- DF ya que en la previsión de recursos se menciona el recurso de FORTAMUN-DF esto impide dar un seguimiento adecuado al desempeño del fondo evaluado. De igual manera impide visualizar de forma adecuada a los responsables de la administración del fondo evaluado.

**Hallazgo Documental**

**Informe final**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/INFORME%20FINAL%20DE%20CUMPLIMIENTO%20FINAL%20DE%20LOS%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202021%20%282%29.pdf>  
**PROGRAMA ESPECIFICO:** [https://drive.google.com/file/d/1WoY9\\_KwQv\\_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1WoY9_KwQv_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing)

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Gobierno Municipal cuenta con programa presupuestarios que considera acciones a ejecutar con el fondo evaluado y en él se integran indicadores, de igual manera es posible visualizar las áreas responsables de la ejecución de dichos fondos.	En el programa presentado por el Gobierno Municipal no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se puede observar una combinación de recursos entre FISM y FORTAMUN.	Es este sentido e identificado la mala implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal diseñar un programa presupuestario que sea específico del FISM-DF, de esta manera se podrá llevar a cabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente

<sup>17</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/INFORME%20FINAL%20DE%20CUMPLIMIENTO%20FINAL%20DE%20LOS%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202021%20%282%29.pdf>

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documentos de los plazos establecidos.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
1	Se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

#### Justificación:

En relación a la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac documentación justificativa en relación al informe de avances de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestarios, a lo que el área correspondiente proporciona el cuarto reporte trimestral e informe final de los Programas Presupuestarios 2021, cabe mencionar que el H. Ayuntamiento hace mención que no fueron entregados los Reportes Trimestrales correspondientes a los periodos de Enero a Marzo, de Abril a Junio, y el de Julio a Septiembre por lo que fue solicitada dicha información a lo que mencionaron que no fue suministrada por la Administración saliente 2018-2021 y en el evento suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega-recepción se levanta un acta circunstanciada por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta correspondiente de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se da a conocer las inconsistencias y a si vez se solicita su solventación, y entrega de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación, una vez identificada esta anomalía se procede a realizar el análisis correspondiente a la documentación proporcionada.

Una vez concluido el análisis a la documentación proporcionada se puede identificar que en el reporte trimestral que consta del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2021 se indica el avance que se tuvo durante el periodo, este avance se presenta de manera grafica. En la cual se menciona el nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios y se encuentra complementada con la evidencia que el área correspondiente presenta, documentación en la cual se indica el número de obra y/o acción fuente de financiamiento, localidad, Monto ejecutado, número de contrato, tipo de adjudicación, descripción de la acción realizada y evidencia fotográfica, esta evidencia generada

integra información necesaria para visualizar el cumplimiento de las acciones, pero pierde validez alguna ya que no se encuentra firmada por el área responsable.

Cabe mencionar que el SEDM indica la forma en que las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios este puede ser encontrado en la página oficial del ayuntamiento. Los lineamientos del SEDM dentro de los gobiernos, el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP lo explica conforme a los siguientes puntos:

- El SED es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.
- Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar de la población. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).
- El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.

Siguiendo a lo anterior, a través del SED, la Dirección de Planeación elabora el cuarto reporte trimestral e informe final de cumplimiento a los PP's los cuales indican el seguimiento de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), esto en referencia a la falta de documentación presentada en la Entrega-Recepción.

#### Hallazgo Documental

##### Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/Sistema%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o%20Municipal%20Molcaxac.pdf>

##### Cuarto reporte trimestral del ejercicio 2021

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/4to%20Reporte%20trimestral%202021.pdf>

##### Informe Final de los Programas Presupuestarios 2021

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/INFORME%20FINAL%20DE%20CUMPLIMIENTO%20FINAL%20DE%20LOS%20PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS%202021%20%282%29.pdf>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El H. Ayuntamiento de Molcaxac integra documentación normativa que indica el seguimiento de los programas presupuestarios y en cumplimiento parcial elabora reportes trimestrales en que indican el seguimiento de los programas en base a la evidencia generada.	No se cuenta con documento formalizado que indique el período de recopilación de evidencia de igual manera no se generan los reportes de seguimiento de los programas presupuestarios correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento llevar a cabo los reportes trimestrales del PP específico del Fondo basados en el Sistema de Evaluación de Desempeño el cual permita establecer una medición de los indicadores establecidos que permitan medir el desarrollo del Fondo por trimestre

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT??:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

RESPUESTA	Si
Nivel	Criterios
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación.**

En relación con la presente pregunta se solicita al gobierno municipal los reportes trimestrales que indican la carga de información de las acciones ejecutadas financiados con el fondo evaluado en el SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), a lo que el H. Ayuntamiento hace entrega del cuarto reporte trimestral.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se realiza el análisis correspondiente a la documentación proporcionada.

En el proceso de análisis a la documentación proporcionada por el gobierno municipal podemos determinar que se llevó a cabo un adecuado registro en SRFT de las obras ejecutadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2021, cabe mencionar que el cuarto reporte de los SRFT se localizan en la página oficial del ayuntamiento, el cual se encuentra conformado por cuatro rubros distintos, el primero hace mención del total de obras registradas con el fondo evaluado así como observaciones de las mismas, el segundo rubro se denomina "Formato base para la validación en el sistema de recursos federales transferidos" en el cual se indica la localidad en la que se llevó a cabo el proyecto y/u obra así como los montos aprobados para ejecutar cada acción, modificado,

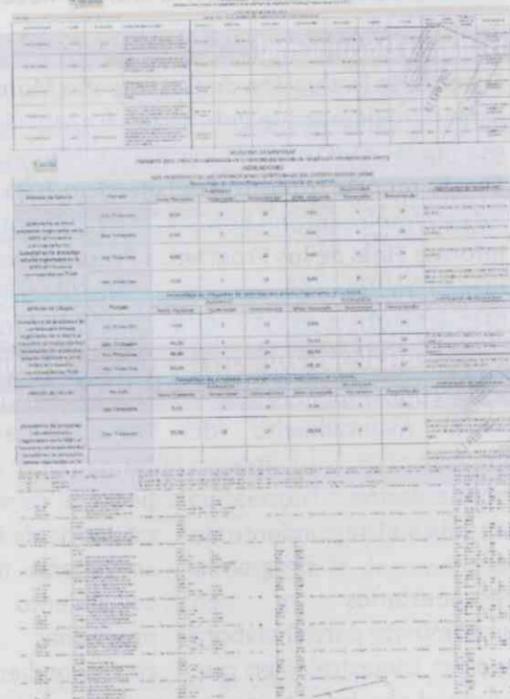


Imagen 12<sup>18</sup>

<sup>18</sup> [https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_SRFT.pdf](https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf)

comprometido, devengado, ejercido y lo pagado los cuales se puede observar que concuerdan de forma adecuada, la tercera sección se identifican los indicadores de las obras y proyectos ejecutados, el último rubro es una sintaxis de los rubros anteriores

Al concluir este proceso podemos determinar que el área responsable de realizar la carga de información en el SRFT la efectúa de forma adecuada en el trimestre entregado.

Hallazgo Documental		
Cuarto Reporte SRFT		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El H. Ayuntamiento carga la información correspondiente en el SRFT en relación con las obras y proyectos ejecutados con el fondo evaluado del cuarto trimestre del ejercicio 2021, se generan cuatro reportes trimestrales y los cuales cuentan con Oficios, Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Resultados de los Recursos Federales.	El Ayuntamiento no cuenta con los tres primeros reportes trimestrales del ejercicio 2021 publicados en la página oficial del ayuntamiento.	En relación con el análisis respecto a la carga de información en el SRFT, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac publique en la página oficial del los reportes trimestrales de los cuatro periodos que integran el ejercicio fiscal de esta manera el municipio cumplirá con el medio de transparencia correspondientes.

En este sentido y en respuesta a la presente pregunta se realizó un análisis a la información que se encuentra cargada en el SRFT, como previamente se ha mencionado el área responsable realiza un adecuado registro de información en relación a las obras financiadas con fondos provenientes del FISM-DF. En este sentido se puede observar que se reportan de manera adecuada el devengado, ejercicio y pago de los recursos federales correspondientes a las obras financiadas con el fondo evaluado. Cabe mencionar que el cuarto reporte de los SRFT se localizan en la página oficial del ayuntamiento, el cual se encuentra conformado por cuatro rubros distintos, el primero hace mención del total de obras registradas con el fondo evaluado así como observaciones de las mismas, el segundo rubro se denomina "Formato base para la validación en el sistema de recursos federales transferidos" en el cual se indica la localidad en la que se llevó a cabo el proyecto y/u obra así como los montos aprobados para ejecutar cada acción, modificado,

<sup>18</sup> [https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_SRFT.pdf](https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf)

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
3	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres las características de los incisos de esta pregunta.

**Justificación**

En el artículo 33 inciso A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, hace mención del destino del FISM-DF el cual es: "...Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social..."

En este sentido y en respuesta a la presente pregunta se realiza nuevamente un análisis a la información que se encuentra cargada en las MIDS, como previamente se ha mencionado el área responsable realiza un adecuado registro de información en relación a las 17 obras financiadas con fondos provenientes del FISM-DF. En este sentido se puede observar que 8 obras se realizan de manera directa devengando recurso total de \$4,157,948.67 y por obras complementarios se ejecuta un total de \$8,552,556.33 correspondiente a 9 obras complementarias lo que corresponde a un 67.29% del fondo lo cual excede presupuesto asignado para proyectos complementarios ya que los lineamientos de FAIS hace mención el gasto destinado a obras complementarias es del 60%. Cabe mencionar que las obras realizadas con el FISM se llevan a cabo en su totalidad en localidades denominadas como Zonas de Atención Prioritaria. Siendo las localidades beneficiadas las siguientes:

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS**  
(POR INCIDENCIA)

TIPO DE INVERSIONES REALIZADAS CON RECURSOS FISMDF		
TIPO	MONTO	PORCENTAJE(%)
DIRECTA	4,157,948.67	32.73%
COMPLEMENTARIA	8,552,556.33	67.29%
<b>SUBTOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>12,710,449.00</b>	<b>100.00%</b>
GASTOS INDIRECTOS	0.00	0.00%
PRODIM	0.00	0.00%
<b>SUBTOTAL G.I. + PRODIM</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL REPORTADO FISMDF</b>	<b>12,710,449.00</b>	<b>100%</b>
<b>% FISMDF EJERCIDO CON RESPECTO A FISMDF TOTAL</b>		<b>100.00%</b>

Imagen 13<sup>19</sup>

<sup>19</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712983/Puebla-comprimido.pdf>

- Molcaxac
- Santa Cruz de Huitziltepec
- San José de Gracia
- San Andrés Mimiahuapan
- San Luis Tehuizotla

Hallazgo Documental		
MIDS		
<a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
Los fondos fueron destinados a las localidades identificadas como Zonas de Atención Prioritaria, realizando obras directas e indirectas	No se realiza una adecuada administración de fondos excediendo el porcentaje destinado a obras complementarias	Tras concluir el análisis correspondiente al ejercicio del gasto reportado en las MIDS respecto a los recursos devengados del FISM-DF se recomienda al Gobierno Municipal apearse a los lineamientos del FAIS, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos.

Localidad	Grado de Rezago Social	Tipología	Valor	Porcentaje	Observaciones
Molcaxac	Muy Alto	Directa	4,157,948.67	32.73%	
Santa Cruz de Huitziltepec	Muy Alto	Complementaria	8,552,556.33	67.29%	
San José de Gracia	Muy Alto	Complementaria			
San Andrés Mimiahuapan	Muy Alto	Complementaria			
San Luis Tehuizotla	Muy Alto	Complementaria			

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
4	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT.

Justificación

Para determinar la coherencia de los sistemas en los que se deben reportar las acciones realizadas con el recurso evaluado, planeación y programación del mismo, se considera el Documento proporcionado por el H. Ayuntamiento de Molcaxac denominado "Análítico de Obras", en el cual se puede visualizar las obras y/o acciones que fueron contempladas en sesiones COPLADEMUN señalado el Folio MIDS que emite el sistema como se muestra a continuación:

Nombre de la Localidad	Número de obra	Folio MIDS	Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción	Población Total	Grado de Marginación	Monto de la Obra/Acción	Fuente de Financiamiento FISM-DF O FORTAMUN-DF
MOLCAXAC	21004	6681	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y 4 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$1.156.988,47	FISM-DF
MOLCAXAC	21007	97497	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AV. REFORMA ENTRE CALLE 7 NORTE Y PANTEON, PRIVADA REFORMA ENTRE AV. REFORMA Y CALLE 2 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 733.337,24	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21008	97870	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIVADA VENEZUELA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y LIMITE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1747	BAJO	\$ 347.528,82	FISM-DF
MOLCAXAC	21009	98020	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y LIMITE DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 252.201,24	FISM-DF
MOLCAXAC	21010	98135	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIVADA SAN JOSE ORIENTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CARRETERA LA COLORADA TEPEXI DE RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 312.949,88	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21011	98206	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE SONORA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DIGITAL NUM. 208 CON CLAVE C.C.T. 21EBH1184C UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1747	BAJO	\$ 246.722,84	FISM-DF
SAN JOSE DE GRACIA	21012	98284	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DIGITAL NUM. 208 CON CLAVE C.C.T. 21EBH1184C UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	IBE	1305	BAJO	\$ 988.810,03	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21013	98935	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HONDURAS ENTRE LA CALLE VENEZUELA Y COLOMBIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1747	BAJO	\$1.895.726,32	FISM-DF
SAN ANDRES MIMIAHUAPAN	21014	98455	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR AURORA PALACIOS DE LA HUERTA C.C.T. 21DJN04386, DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES MIMIAHUAPAN, MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	IBE	764	BAJO	\$ 421.130,24	FISM-DF

Imagen 14<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Análítico de obras

Es importante mencionar que la información que se encuentra cargada en la MIDS se encuentra debidamente relacionada a lo que es reportado en el SRFT y este es programado en los PP's, documentación en la que se asigna recurso del fondo evaluado para efectuar los proyectos y/o acciones.

Hallazgo Documental

MIDS

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf>

SRFT

[https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO\\_TRIMESTRE\\_SRFT.pdf](https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO_TRIMESTRE_SRFT.pdf)

PP's

[https://drive.google.com/file/d/1WoY9\\_KwQv\\_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1WoY9_KwQv_zoSO5zP-lgrJRs6U3sxtWd/view?usp=sharing)

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El municipio realiza una adecuada coherencia en relación con las obras programada e identificadas en actas COPLADEMUN a la ejecución de estas, las cuales son cargadas en los sistemas de entes estatales y federales.	N/A	Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar implementando mecanismos de participación ciudadana para conocer las acciones/obras que requiere la población y genera información para efectuar la programación del ejercicio fiscal de esta manera se seguirá dando una adecuada relación entre planeación, programación y ejecución.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021"?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

**Justificación**

En relación con la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac la documentación pertinente que permita verificar la transferencia de las del FORTAMUN-DF, a lo que se presenta un archivo en digital denominado CFDIS 2021, estas carpetas se encuentran desagregadas la documentación pertinente en relación a los gastos que fueron pagados con el fondo evaluado como el ejemplo que se muestra a continuación:

RFC emisor:	MMP8501017M7	Folio fiscal:	D0106D73-BCFD-482D-ACB7-16D2E2FC97E3
Nombre emisor:	MUNICIPIO DE MOLCAXAC PUEBLA	No. de serie del CSD:	00001000000412636775
Folio:	1649	Código postal, fecha y hora de emisión:	75650 2021-09-01 13:35:49
RFC receptor:	GE850101196	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Régimen fiscal:	Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI:	Por definir		

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
93111000			849		1271044.90	1271044.90			
Descripción	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 RECURSO RECIBIDO EL 09 DE AGOSTO DE 2021								

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 1,271,044.90
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (Incluye SPEI)	Total	\$ 1,271,044.90
Método de pago:	Pago en una sola exhibición		

Imagen 15<sup>21</sup>

En esta documentación proporcionada es posible visualizar el ejercicio de los recursos del FISM-DF tras la entrega de dicha documentación se procede a realizar una comparativa con el documento emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas denominado **DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL**

<sup>21</sup> CFDI del Ayuntamiento de Molcaxac.

**DISTRITO FEDERAL (FISMDF)** en el cual se muestran los fondos recibidos en este rubro los cuales son:

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Fondo total recibido
Fondo	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	12,710,449.00
Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Fondo total recibido
Fondo	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	1,271,044.90	0

Tras identificar los fondos recibidos de manera mensual y los fondos de devengados podemos determinar que fueron ejercidos de manera adecuada ya que estos se encuentran justificados con la evidencia proporcionada por el H. Ayuntamiento de Molcaxac.

Tras la confidencialidad de los CFDIS estos no se encuentran publicados en la página oficial del municipio sin embargo se emite una copia a las áreas correspondientes las cuales se anexan en la carpeta de la obra o acción ejecutada con el fondo.

Hallazgo Documental		
CFDI		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables.	N/A	Una vez mencionado el análisis anterior es posible recomendar al gobierno municipal continuar generando evidencia contable que justifique la ejecución del fondo FISM-DF, de igual manera se hace la sugerencia de la implementación de mecanismos que permitan difundir y notificar a las unidades responsables el recurso otorgado para dar cumplimiento a la programación, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de fondos apegando a los lineamientos que lo rigen.

# ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

## 21 Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

RESPUESTA	NO
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa.

### Justificación.

Las fichas técnicas a las que hace referencia la presente pregunta se consideran como un instrumento de transparencia en la cual se hace mención de la forma en que se calculan los valores de los indicadores de igual manera se indica los niveles de desempeño en relación al seguimiento y cumplimiento de las acciones programadas.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac las fichas técnicas que emanan de los indicadores de los del programa presupuestario y contribuyen al alcance de los objetivos del fondo evaluado. Tras la requisición el H. Ayuntamiento hace mención de la ausencia del instrumento antes descrito, es decir el Gobierno de Molcaxac **NO** cuenta con fichas técnicas de los indicadores que integran al programa presupuestario que da atención a las necesidades detectadas. Cabe resaltar que el área encargada de resguardar dicha documentación hace mención que tras el proceso administrativo al que se encuentra obligado el gobierno municipal y se efectuó el día 15 de octubre del 2021 los funcionarios que realizaron la entrega de información no proporcionó evidencia positiva a este punto por lo que la contraloría municipal proporciona el dictamen y acta circunstanciada levantada el día 15 de octubre del 2021, de igual manera se presenta oficio con número MMP/PM//2021-002 dirigido al funcionario que realiza la entrega de administración en el cual se da a conocer las inconsistencias y a si vez se solicita su solventación, y entrega de documentación, el dictamen y oficio mencionado se anexan en la carpeta electrónica que se presenta en conjunto con la presente evaluación.

Cabe mencionar que las fichas técnicas contemplan detalles específicos de los indicadores que facilitan su comprensión e interpretación, esto en relación de que es un documento de consulta pública, por ello debe tener datos específicos como:

- Datos de identificación del programa presupuestario;
- Datos de identificación del indicador;
- Características del indicador;
- Determinación de metas;
- Características de las variables (metadatos)
- Referencias adicionales

Resumen de la construcción de indicadores

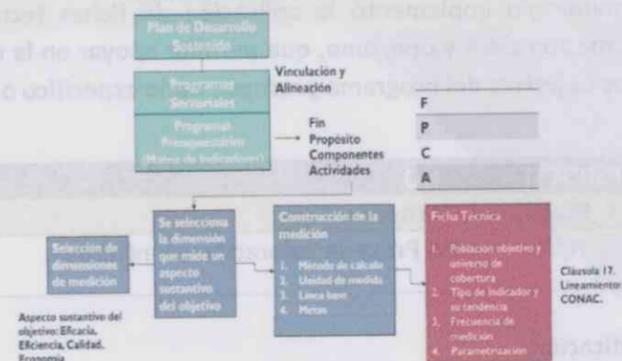


Imagen 16<sup>22</sup>

Conforme a lo anterior las fichas técnicas deben ser firmadas por el área a cargo de dar cumplimiento a la ejecución de las acciones programadas mediante el instrumento presupuestario.

Hallazgo Documental		
Sin Información		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	El H. Ayuntamiento de Molcaxac no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos. Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF	Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características: • Datos de identificación del programa presupuestario; • Datos de identificación del indicador; • Características del indicador; • Determinación de metas; • Características de las variables (metadatos) • Referencias adicionales

<sup>22</sup> <https://www.slideserve.com/paul2/la-matriz-de-indicadores-de-evaluaci-n-del-desempe-o>

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
3	Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

Justificación

En relación con la presente pregunta se procede a analizar nuevamente el analítico de obras antes mencionado ya que en él se proporciona el nombre y tipo de localidades que fueron beneficiadas. Tras este análisis se puede determinar que el recurso SI fue destinado a la atención de localidades ZAP Urbana y con 2 grados de rezago social como se muestra en la tabla a continuación

Nombre de la Localidad	Número de obra	Folio MIDS	Descripción y ubicación de la obra o acción	Tipo de Localidad	Rubro/ Acción	Población total	Grado de Marginalización	Monto de la Obra/Acción	Fuente de Financiamiento FISM-DF O FORTAMUN-DF
MOLCAXAC	21004	6661	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y 4 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$1,156,968,47	FISM-DF
MOLCAXAC	21007	97497	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN AV. REFORMA ENTRE CALLE 7 NORTE Y PANTEON, PRIVADA REFORMA ENTRE AV.REFORMA Y CALLE 2 PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 733,337,24	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21008	97870	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIVADA VENEZUELA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y LIMITE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1747	BAJO	\$ 347,528,82	FISM-DF
MOLCAXAC	21009	98020	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y LIMITE DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 252,201,24	FISM-DF
MOLCAXAC	21010	98135	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN PRIVADA SAN JOSE ORIENTE ENTRE CALLE 7 ORIENTE Y CARRETERA LA COLORADA TEPEXI DE RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1764	BAJO	\$ 312,949,86	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21011	98208	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE DEFENSORES DE LA REPUBLICA, ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE SONORA DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DIGITAL NUM. 208 CON CLAVE C.C.T. 21EBH184C UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ELE	1747	BAJO	\$ 246,722,84	FISM-DF
SAN JOSE DE GRACIA	21012	98284	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO DIGITAL NUM. 208 CON CLAVE C.C.T. 21EBH184C UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ISE	1305	BAJO	\$ 988,810,03	FISM-DF
SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	21013	98935	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HONDURAS ENTRE LA CALLE VENEZUELA Y COLOMBIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1747	BAJO	\$1,895,726,32	FISM-DF
SAN ANDRES MIMIAHUAPAN	21014	98455	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR AURORA PALACIOS DE LA HUERTA C.C.T. 21DJN04360, DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES MIMIAHUAPAN, MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	ISE	764	BAJO	\$ 421,130,24	FISM-DF

SAN JOSE DE GRACIA	21015	99030	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE ENTRE LA AV. MIGUEL HIDALGO Y RAYON EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1305	BAJO	\$ 686.059.09	FISM-DF
MOLCAXAC	21019	152333	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE LA CALLE 5 ORIENTE Y 7 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$1.117.609.97	FISM-DF
MOLCAXAC	21020	152367	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 NORTE ENTRE LA CALLE 2 PONIENTE Y 4 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$1.046.350.52	FISM-DF
MOLCAXAC	21021	152631	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 NORTE DEL KM 0+000 AL KM 0+127.00 ENTRE LA CALLE 4 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$ 764.549.51	FISM-DF
MOLCAXAC	21022	152859	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA SAN JOSE ENTRE ADOQUIN EXISTENTE Y 2 SUR EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.	ZAP URBANA	URB	1764	BAJO	\$ 873.433.15	FISM-DF
SAN JOSE DE GRACIA	MM-R33-2021-024	309408	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CAMINO NACIONAL, CALLE GALEANA NORTE, CAMINO AL PANTEON, DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA	ZAP URBANA	A Y S	1305	BAJO	\$ 855.218.40	FISM-DF
SAN JOSE DE GRACIA	MM-R33-2021-025	309411	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE EMBLIANO ZAPATA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y DIAGONAL 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA MUNICIPIO DE MOLCAXAC PUEBLA	ZAP URBANA	URS	1305	BAJO	\$ 182.732.17	FISM-DF
SAN LUIS TEHUIZOTLA	MM-R33-2021-026	311030	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE EJIDO Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS TEHUIZOTLA, EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA	ZAP URBANA	URB	897	BAJO	\$ 233.094.33	FISM-DF

Imagen 17<sup>23</sup>

Si bien es cierto que se realizan las obras en localidades que cuentan con las características para devengar el recurso y de esta manera dar atención a las necesidades detectadas previamente en el diagnóstico municipal, se otorga una calificación de 3 ya que como previamente se ha mencionado la administración del fondo no fue la adecuada rebasando el porcentaje destinado a obras complementarias

Hallazgo Documental		
Información de Obras realizadas en el ejercicio 2021 <a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/obras.php">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/obras.php</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
Se realiza la ejecución de proyectos y/u obras financiadas con el recurso evaluado en localidades que lo requieren y cuentan con las características.	Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias	En relación a la aplicación de los Recursos del FISM-DF se recomienda que la prioridad del ejercicio y ejecución sea en las zonas con el mayor grado de rezago social, así como lo establece los lineamientos del FAIS y así poder reducir los índices de pobreza y rezago social en las localidades del Municipio en beneficio de la población de Molcaxac.

<sup>23</sup> Analítico de Obras

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

RESPUESTA	SI
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa

Justificación.

Dando respuesta a la presente pregunta y respecto a la información proporcionada por la dirección de obras no se integró un padrón de beneficiarios que indiqué y especifiqué los a las personas beneficiadas. Sin embargo, esta información puede ser visualizada en el "Analítico de Obras" en el cual se especifican el total de personas a las cuales se les dio atención con los recursos del fondo, dando un total de 26,234 personas de las cuales 12,440 fueron hombres y 13,794 mujeres, los cuales son integrantes de las siguientes localidades las cuales se denominan como ZAP URBANA.

- Molcaxac
- Santa Cruz de Huitziltepec
- San José de Gracia
- San Andrés Mimiahuanpan
- San Luis Tehuizotla

Ahora bien, como se puede observar en el diagnóstico municipal del PMD 2018-2021 indica que la población total del municipio es de 6,668 habitantes, en este sentido se puede observar que la población beneficiada es mayor por más del doble, esto en motivó que la población objetivo no es considerada en el proceso de planeación y en relación a la metodología del marco lógico.

Un ejemplo de lo anteriormente recomendado está definido por la conceptualización que propone CONEVAL (s. f.) para poder identificarla:

- Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Hallazgo Documental		
Analítico de Obras <a href="http://evaluaciones.consultoresgyg.com/">http://evaluaciones.consultoresgyg.com/</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Gobierno Municipal identifica al total de población que es beneficiada con las acciones y/u obras ejecutadas con el fondo FISM-DF.	Al no identificar a la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF	Se recomienda al gobierno municipal identificar en el proceso de planeación a la población que se desea atender en relación con los lineamientos del FAIS, hallándola por medio de la adopción e implementación de la MML.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

RESPUESTA	Si
Nivel	Criterios
4	Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.

**Justificación**

El informe de gobierno se determina cómo acto de transparencia y rendición de cuentas ya que mediante este documento se informa a la población estadísticas referentes al desarrollo municipal alcanzado durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como el gasto que se ejecuta por cada acción realizada por el área que conforma el ayuntamiento.

Mencionado lo anterior se solicita al H. Ayuntamiento el último informe de gobierno emitido, el cual, **SI** se generó y se publicó en la página oficial, tras la entrega de dicha información requerida se procede a realizar el análisis correspondiente. Al concluir el análisis se puede determinar que el H. Ayuntamiento hace mención del FISM-DF y las acciones que se llevaron a cabo con los recursos del fondo evaluado en relación a la información estadística y la población beneficiada con las acciones realizadas se puede visualizar en el informe final de cumplimiento a los programas presupuestarios el cual es un complemento al informe de gobierno.

**EN EL TEMA DESARROLLO URBANO**

A través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, con una inversión de \$1,202,449.00 se realizaron las siguientes obras:

- Ampliación de red de energía eléctrica en su reforma entre calle 7 norte y avenida, privada reforma entre su reforma y calle 7 poniente de la localidad de Molcaxac, municipio de Molcaxac, Puebla.
- Ampliación de red de energía eléctrica en privada Venezuela entre calle Emiliano Zapata de la localidad de Santa Cruz Huatliltepec, municipio de Molcaxac, Puebla.
- Ampliación de red de energía eléctrica en diagonal 16 de septiembre entre calle 7 oriente y límite de la comunidad de la localidad de Molcaxac.
- Ampliación de red de energía eléctrica en privada San José prieto entre calle 7 oriente y carretera la colorada Tepetitl de Rodríguez de la localidad de Molcaxac, municipio de Molcaxac.
- Ampliación de red de energía eléctrica en calle defensores de la república, entre calle Durango y calle Sonora de la localidad de Santa Cruz Huatliltepec, municipio de Molcaxac.



Imagen 18<sup>24</sup>

24

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/3%20INFORME%20DE%20ACTIVIDADES%20MOLCAXAC%202018-2021.pdf>

Con relación a los estados financieros del Gobierno Municipal podemos determinar que estos fueron entregados en tiempo y forma estos pueden visualizarse en la página oficial del ayuntamiento siguiendo la ruta: **Información Financiera>2021>Información Contable.**



Imagen 19<sup>25</sup>

En materia de rendición de cuentas se puede visualizar la carga de las obras en el Sistema de Recursos Federales (SRFT) en la página oficial del ayuntamiento siguiendo la ruta: **Obras>SRFT>2021/Cuarto trimestre.**

Posteriormente en materia de las MIDS estas se ubican la siguiente ruta **Obras>MIDS/2021.**

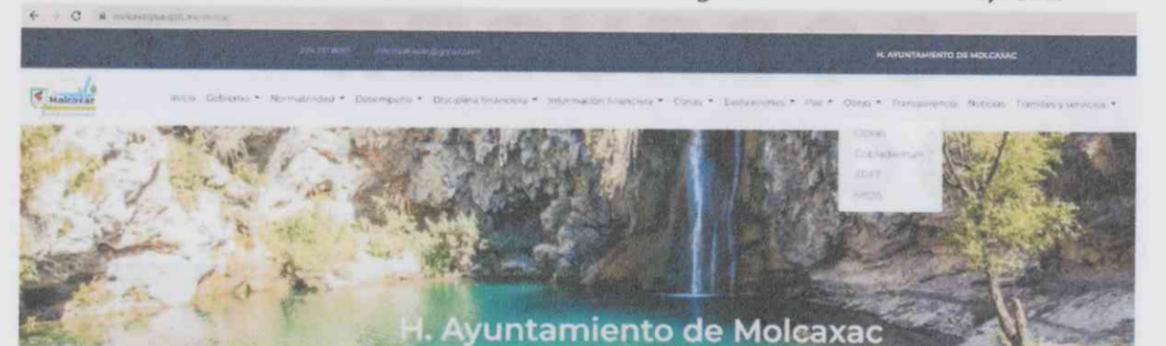


Imagen 20<sup>26</sup>

**Hallazgo Documental**

**SRFT**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/CUARTO TRIMESTRE SRFT.pdf>

**MIDS**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/MIDS%202021%20%281%29.pdf>

**Informe de Gobierno**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/3%20INFORME%20DE%20ACTIVIDADES%20MOLCAXAC%202018-2021.pdf>

**ESTADOS FINANCIEROS**

<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/contabilidad/INFORMACION%20FINANCIERA%20CONTABLE%20DICIEMBRE.pdf>

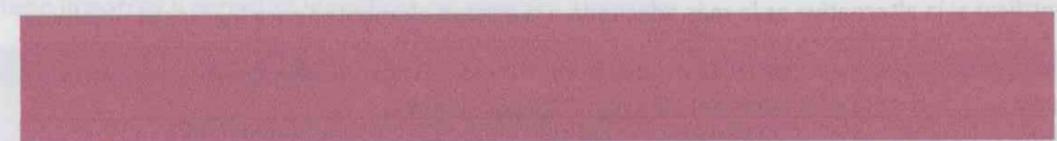
<https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/cuartoTrimestre.pdf>

25 <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/>

26 <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/>

Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
<p>La administración realiza y difunde el informe de gobierno en el cual se indica las acciones y/u obras ejecutadas con los recursos FISM-DF, De igual manera difunde los SRFT así como información correspondiente a las MIDS, Por último se puede visualizar los estados financieros en la página oficial del ayuntamiento.</p>	<p>N/A</p>	<p>Tras concluir el análisis antes mencionado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar con la elaborar el informe de gobierno de forma anual con datos estadísticos ya que estos darán más veracidad de cumplimiento a las acciones realizadas de igual manera se recomienda continuar actualizando la página oficial del ayuntamiento para dar cumplimiento a las normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p>

# EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



**Evaluación de los Recursos Transferidos**

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

RESPUESTA	Si
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa

**Justificación**

La secretaria de bienestar en los TdR 2022 hace mención del objetivo de la evaluación del FISM-DF "Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales." En este sentido se solicita al H. Ayuntamiento de Molcaxac las evaluaciones realizadas al ejercicio 2020, a lo que hace mención que dicha documentación no fue entregada por la administración 2018-2021 en el proceso entrega recepción, sin embargo, el área responsable de la carga de información en el Sistema de Formato Único (SFU) logra identificar la evaluación correspondiente al ejercicio 2020 la cual fue implementada por una instancia evaluadora externa e integrada por hallazgos y aspectos susceptibles de mejora para la gestión del fondo evaluado. Por lo que se puede solventar una respuesta **POSITIVA**, una vez obtenida la información se procede a realizar el análisis correspondiente.

Cabe mencionar que las evaluaciones al gobierno municipal abarcan todos los ciclos del fondo evaluado desde su conceptualización hasta el beneficio por su implementación. Las evaluaciones no solo analizan las inversiones públicas, de igual manera proporciona información que permitirá identificar si la alternativa es la más adecuada o si existen elementos para lograr sus objetivos.

En este sentido y una vez analizada la documentación es posible visualizar que el ente evaluador del ejercicio 2020 considera los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar correspondientes al ejercicio evaluado.

El documento proporcionado por el Gobierno Municipal se denomina EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) y se encuentra integrada por 6 módulos distintos para su evaluación y un total de 26 preguntas de las cuales se obtuvieron las siguientes calificaciones:

Sección	Calificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa/ Fondo	0
Planeación Estratégica y Contribución	0.67
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	0.67
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.67
Orientación y medición de resultados.	4
Evaluación de los Recursos Transferidos	0

Imagen 21<sup>27</sup>

<sup>27</sup> <https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/FISMDF2020.pdf>

De igual manera se encuentra un apartado denominado ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS en el cual se describen las principales características del análisis FODA, de igual manera se emiten recomendaciones las cuales surgen a partir de la identificación de los hallazgos de la evaluación y la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora esta información puede ser identificada a partir de la página 69.

Si bien es cierto que la evaluación es un instrumento que está orientado al logro de resultados y mejoras continuas es posible caer en confusión con el Seguimiento y Monitoreo que se lleva a cabo durante el ejercicio fiscal, por ello se muestran a continuación las principales diferencias de ellos instrumentos antes mencionados:

Aspecto	Seguimiento o monitoreo	Evaluación
Frecuencia	Continua	Periódica, con cortes específicos.
Realización	Interna llevada a cabo por los ejecutores del programa.	Externa llevada a cabo por instancias ajenas a la operación del programa.
Instrumentos	Indicadores, matrices, sistemas de información, etc.	Metodologías, términos de referencia, cuestionarios, encuestas, entrevistas, software estadístico, etc.
Profundidad de la información	Énfasis en la implementación, responde al qué.	Personalizada, frecuentemente centrada en el desempeño o impacto y en el por qué o en el cómo.

Imagen 22<sup>28</sup>

Una vez identificadas estas diferencias podemos concluir que la evaluación específica de desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal contribuirá a mejorar el desempeño del ayuntamiento ya que en ella se expresan las deficiencias que tiene el gobierno municipal en un periodo determinado y este se realiza por entes externos ya que de esta manera se podrá dar un criterio imparcial y permitirá identificar los aspectos a mejorar.

Hallazgo Documental		
Evaluación 2020: <a href="https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/FISMDF2020.pdf">https://molcaxacpue.gob.mx/molca/doc/FISMDF2020.pdf</a>		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.	N/A	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno Municipal de Molcaxac continuar realizando las evaluaciones de tipo específica de desempeño de forma anual, ya que de esta manera permitirá dar un seguimiento de las acciones emprendidas en torno al fondo y por medio de esto dar cumplimiento a la normativa vigente.

<sup>28</sup> SChP. Evaluación de Políticas y Programas Públicos, primera edición, 4.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

RESPUESTA	No
Nivel	Criterios
0	El municipio no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Justificación**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las **Evaluaciones al ramo 33**, conforme al portal de Transparencia Presupuestaria son los compromisos que asumen los responsables de los Programas Presupuestarios para mejorarlo con base en los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoren su desempeño, en este caso se emitirán recomendaciones para los programas y proyectos que va a financiar el recurso FISM.

Mencionado lo anterior y dando respuesta a la presente pregunta se toma como referencia lo previamente analizado en la pregunta 24 en la cual analiza la evaluación proporcionar por el Gobierno Municipal, en el documento proporcionado es posible visualizar Aspecto Susceptible de Mejora en la página 77 a la página 78 sin embargo el H. Ayuntamiento de Molcaxac no presenta evidencia de mecanismo que le brinden atención a los ASM.

El Gobierno de México (<https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/aspectos-susceptibles-de-mejora-asm>) define a los ASM como “...*Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora del Gobierno Municipal...*”

Para seleccionar los ASM a los que se les requiere dar atención de manera prioritaria se deben tomar en cuenta las siguientes características:

- Claridad
- Relevancia
- Justificación
- Factibilidad

Una vez identificado los ASM que se les dará atención. Se procede a darles seguimiento el cual se realiza mediante la elaboración de instrumentos de trabajo como, Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance.

Hallazgo Documental		
Sin Información.		
Fortalezas y/u Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	ASM
N/A	El Gobierno Municipal no implementa mecanismos de atención a los ASM que fueron generados en la evaluación del ejercicio anterior	Se recomienda al municipio de Molcaxac que tras la ejecución de evaluaciones al FISM-DF implementar mecanismo que brinden atención a los ASM y de esta manera mejorar el desempeño del fondo durante su ejecución.

Apartado de Evaluación	No. de Preguntas	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un apartado de diagnóstico el cual es extendido de fuentes oficiales y se considera parcialmente acorde con los objetivos del Fondo evaluado. De igual manera implementa mecanismos de participación ciudadana, este documento se encuentra aprobado en sesión de cabildo.
	2	N/A
	3	N/A
	4	N/A
	5	Se cuenta con un eje rector que da atención a las necesidades detectadas en el diagnóstico. El eje rector que brinda atención al fondo evaluado se encuentra alineado al Plan Estatal y Nacional
	6	N/A
	7	El Municipio de Molcaxac elabora sesiones del COPLADEMUN en las cuales se mencionan las obras a ejecutar así como el monto financiero que se tiene en el municipio.
	8	N/A
	9	El Municipio de Molcaxac carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron prioritizadas en sesión COPLADEMUN.
	10	La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FISM-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población.
	11	N/A
	12	N/A
	13	El H. Ayuntamiento de Molcaxac difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS y SRFT
	14	El Gobierno Municipal cuenta con programa presupuestarios que considera acciones a ejecutar con el fondo evaluado y en él se integran indicadores, de igual manera es posible visualizar las áreas responsables de la ejecución de dichos fondos.
	15	El H. Ayuntamiento de Molcaxac integra documentación normativa que indica el seguimiento de los programas presupuestarios y en cumplimiento parcial elabora reportes trimestrales en que indican el seguimiento de los programas en base a la evidencia generada.

Apartado de Evaluación	No. de Preguntas	Análisis
Orientación y medición de resultados	16	El H. Ayuntamiento carga la información correspondiente en el SRFT en relación con las obras y proyectos ejecutados con el fondo evaluado del cuarto trimestre del ejercicio 2021, se generan cuatro reportes trimestrales y dichos reportes cuentan con los reportes del que engloban Oficios, Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y Resultados de los Recursos Federales.
	17	Los fondos fueron destinados a las localidades identificadas como Zonas de Atención Prioritaria, realizando obras directas e indirectas
	18	El municipio realiza una adecuada coherencia en relación con las obras programada e identificadas en actas COPLADEMUN a la ejecución de estas, las cuales son cargadas en los sistemas de entes estatales y federales.
	19	Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables.
	20	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Se realiza la ejecución de proyectos y/u obras financiadas con el recurso evaluado en localidades que lo requieren y cuentan con las características.
	22	El Gobierno Municipal identifica al total de población que es beneficiada con las acciones y/u obras ejecutadas con el fondo FISM-DF.
	23	La administración realiza y difunde el informe de gobierno en el cual se indica las acciones y/u obras ejecutadas con los recursos FISM-DF, De igual manera difunde los SRFT así como información correspondiente a las MIDS, Por último se puede visualizar los estados financieros en la página oficial del ayuntamiento.
	24	El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.
	25	N/A
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El diagnóstico que se encuentra inmerso en el Plan Municipal de Desarrollo, no menciona las carencias en referencia al rezago social y la pobreza extrema, de igual manera no es posible detectar la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.

Planeación estratégica y contribución	2	Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.
	3	El Gobierno municipal de Molcaxac <b>no</b> implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos, esto ocasiona que las acciones diseñadas no se encuentren orientadas a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
	4	Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo
	5	El H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza dos alineaciones estructuradas de manera distinta.
	6	El Gobierno Municipal de Molcaxac no cuenta con Matrices de indicadores para brindar atención, seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.
	7	Inadecuado proceso de transparencia y rendición de cuentas por el ayuntamiento en relación con la distribución del fondo.
	8	El Municipio de Molcaxac no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
	9	N/A
	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10
11		Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegan el fondo.
12		En el formato proporcionado no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que pueda ser una falta de transparencia en los recursos.
13		El Municipio de Molcaxac no presenta evidencia de cumplimiento y seguimiento a los ASM emergentes de las evaluaciones anteriores.
14		En el programa presentado por el Gobierno Municipal no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se puede observar una combinación de recursos entre FISM y FORTAMUN.
15		No se cuenta con documento formalizado que indique el período de recopilación de evidencia de igual manera no se generan los reportes del seguimiento de los programas

Orientación y medición de resultados	16	presupuestarios correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.
	17	El Ayuntamiento no cuenta con los tres primeros reportes trimestrales del ejercicio 2021 publicados en la página oficial del ayuntamiento.
	18	No se realiza una adecuada administración de fondos excediendo el porcentaje destinado a obras complementarias
	19	N/A
	20	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El H. Ayuntamiento de Molcaxac no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos.
	22	Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF
	23	Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias
	24	Al no identificar a la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF
	25	N/A

Recomendaciones

Sección temática		Justificación de la creación y del diseño del programa		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El diagnóstico que se encuentra inmerso en el Plan Municipal de Desarrollo, no menciona las carencias en referencia al rezago social y la pobreza extrema, de igual manera no es posible detectar la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.	Con referencia a lo detectado en el análisis. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac contemplar información emitida por la Secretaría de Bienestar ya que en ella se mencionan los índices de rezago social. Una vez detectadas las necesidades del municipio es importante implementar herramientas que permitan identificar las causas y efectos del problema central.	Dirección de Desempeño	Conta con un diagnóstico municipal que considere todas las necesidades a atender con el fondo evaluado. De esta manera se tendrá un análisis eficiente con datos oficiales actualizados.	Factible
Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.	Tras la información obtenida al concluir el análisis a la presente pregunta se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las problemáticas detectadas como un hecho negativo el cual puede realizarse tras elaboración de una de las herramientas de la MML, el cual es denominado árbol de problemas este permite identificar el problema central, así como sus causas y efectos, de esta manera se podrán distribuir de mejor manera los recursos del FISM-DF.	Dirección de Desempeño	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que del derivan.	Factible
El Gobierno municipal de Molcaxac no implementa las	En relación al análisis previamente mencionado y haber	Dirección de Desempeño	Dar un adecuado monitoreo y evaluación a la	Factible

herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos, esto ocasiona que las acciones diseñadas no se encuentren orientadas a las necesidades identificadas en el diagnóstico.	determinado que el Gobierno Municipal no cuenta con evidencia que dé respuesta a los incisos requeridos en la pregunta, se le recomienda que las áreas responsables de la distribución y operación de los recursos del fondo evaluado, coordinen la creación las herramientas de la Metodología de Marco Lógico que permita esquematizar las problemáticas previamente detectadas (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados). De esta manera se podrán actualizar las metas de manera periódica de los proyectos que serán ejecutados.		documentación de seguimiento y programación	
Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo	En relación al análisis previo a la documentación proporcionada e identificación la ausencia de la MML. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las herramientas antes mencionadas en la elaboración del PMD 2021-2024 y de esta manera poder delimitar a la población objetiva y potencial considerando la normativa que rige al fondo en la cual se indica que los recursos se destinasen a población en pobreza extrema,	Dirección de Desempeño Contraloría	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	Factible

El H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza dos alineaciones estructuradas de manera distinta.	localidades con alto o muy alto nivel de rezago social	Dirección de Desempeño	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes	Factible
Tras el análisis previamente desagregado y con relación al artículo 104 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá como objetivo "Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal", Artículo 105 fracción I "Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;" en este sentido se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar ejes de gobierno en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y estos a su vez alinearlos al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo		Contraloría		
Sección temática		Planeación estratégica y contribución		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El Gobierno Municipal de Molcaxac no cuenta con Matrices de indicadores para brindar atención, seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en	Tras el análisis previo respecto a la inexistencia de un programa u objetivo enfocado a la atención del fondo evaluado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar la MIR utilizando las	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los	Factible

relación con el FISM-DF.	herramientas que proporciona la MML, así como la sintaxis sugerida por la misma, ya que esta herramienta permitirá un adecuado desarrollo de las actividades a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo.		
Inadecuado proceso de transparencia y rendición de cuentas por el ayuntamiento en relación con la distribución del fondo.	Se hace la recomendación al H. Ayuntamiento de Molcaxac a llevar a cabo todas y cada una de las sesiones COPLADEMUN, ya que en ellas se indicará la priorización de obras, el seguimiento que se tiene por cada obra realizada y se indicarán los montos realmente devengados por obra o acción realizada, esto contribuirá a realizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas. De igual manera se brinda atención al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i>	Dar cumplimiento a la normatividad de transparencia en relación a la ejecución de los recursos, así como a la rendición de cuentas a la que está sujeto el gobierno municipal	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Factible

<p>El Municipio de Molcaxac no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.</p>	<p>Tras la requisición de documentación y la nula presencia de indicadores se realiza la recomendación estructurar indicadores de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructurarán indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel</p>	<p>Factible</p>
<p>El Municipio de Molcaxac carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.</p>	<p>Respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Continuar con la adecuada planeación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema</p>	<p>Factible</p>

Sección temática		Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El área de Contraloría y Tesorería desconocen los lineamientos por los que debe ser devengado el FISM - DF</p>	<p>Tras concluir el análisis a los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a servidores públicos Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FISM-DF.</p>	<p>Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería</p>	<p>Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM</p>	<p>Factible</p>
<p>Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.</p>	<p>Mencionado el análisis realizado a los documentos proporcionados por el Gobierno municipal de Molcaxac, se recomienda implementar formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento, estos formatos deberán estar apagados a las normativas que rigen al fondo evaluado.</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia</p>	<p>La población del municipio de Molcaxac tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades</p>	<p>Factible</p>
<p>En el formato proporcionado no es</p>	<p>Una vez concluido el análisis a la</p>	<p>Dirección de Desempeño</p>	<p>Identificar de manera adecuada</p>	<p>Factible</p>

<p>posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que pueda ser una falta de transparencia en los recursos.</p>	<p>documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal la construcción de un padrón de Beneficiarios en el cual sea posible visualizar de forma estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad, esta información deberá ser publicada en la página oficial del ayuntamiento de esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos del fondo, así como a la Ley de transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado el municipio.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.</p>	
<p>El Municipio de Molcaxac no presenta evidencia de cumplimiento y seguimiento a los ASM emergentes de las evaluaciones anteriores.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información el Gobierno Municipal de Molcaxac deberá mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en su portal Web al ejercicio fiscal evaluado. Así como subir la información trimestral del SRFT al portal Web del ayuntamiento para poder darle un seguimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño. Todo lo anterior también se</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.</p>	<p>Factible</p>

<p>En el programa presentado por el Gobierno Municipal no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se puede observar una combinación de recursos entre FISM y FORTAMUN.</p>	<p>deberá publicar en el SIPOT para su consulta. Es este sentido e identificado la mala implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal diseñar un programa presupuestario que sea específico del FISM-DF, de esta manera se podrá llevar acabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras</p>	<p>Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FISM.</p>	<p>Factible</p>
<p>No se cuenta con documento formalizado que indique el período de recopilación de evidencia de igual manera no se generan los reportes del seguimiento de los programas presupuestarios correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.</p>	<p>Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento llevar a cabo los reportes trimestrales del PP específico del Fondo basados en el Sistema de Evaluación de Desempeño el cual permita establecer una medición de los indicadores establecidos que permitan medir el desarrollo del Fondo por trimestre</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.</p>	<p>Factible</p>
<p>El Ayuntamiento no cuenta con los tres primeros reportes trimestrales del ejercicio 2021 publicados en la página oficial del ayuntamiento.</p>	<p>En relación con el análisis respecto a la carga de información en el SRFT, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac publique en la página oficial del ayuntamiento los reportes trimestrales de los cuatro períodos</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FISM dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.</p>	<p>Factible</p>

	que integran el ejercicio fiscal de esta manera el municipio cumplirá con el medio de transparencia correspondientes.			
No se realiza una adecuada administración de fondos excediendo el porcentaje destinado a obras complementarias	Tras concluir el análisis correspondiente al ejercicio del gasto reportado en las MIDS respecto a los recursos devengados del FISM-DF se recomienda al Gobierno Municipal apearse a los lineamientos del FAIS, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos.	Dirección de Obras	Obtener una mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Factible
El municipio realiza una adecuada coherencia en relación con las obras programada e identificadas en actas COPLADEMUN a la ejecución de estas, las cuales son cargadas en los sistemas de entes estatales y federales.	Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar implementando mecanismos de participación ciudadana para conocer las acciones/obras que requiere la población y genera información para efectuar la programación del ejercicio fiscal de esta manera se seguirá dando una adecuada relación entre planeación, programación y ejecución.	Dirección de Obras	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	Factible
Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables.	Una vez mencionado el análisis anterior es posible recomendar al gobierno municipal continuar generando evidencia contable que justifique la ejecución del fondo FISM-DF, de igual manera se hace la sugerencia de la implementación de mecanismos que permitan difundir y	Tesorería	Justificar los gastos derivados del FISM	Factible

	notificar a las unidades responsables el recurso otorgado para dar cumplimiento a la programación, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de fondos apegado a los lineamientos que lo rigen.			
Sección temática		Orientación y medición de resultados		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El H. Ayuntamiento de Molcaxac no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos. Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF	Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características: • Datos de identificación del programa presupuestario; • Datos de identificación del indicador; • Características del indicador; • Determinación de metas; • Características de las variables (metadatos) • Referencias adicionales	Dirección de Desempeño	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.	Factible
Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias	En relación a la aplicación de los Recursos del FISM-DF se recomienda que la prioridad del ejercicio y ejecución sea en las zonas con el mayor grado de rezago social, así como lo establece los lineamientos del	Dirección de Obras	Identificar a la población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana	Factible

	FAIS y así poder reducir los índices de pobreza y rezago social en las localidades del Municipio en beneficio de la población de Molcaxac.			
Al no identificar a la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF	Se recomienda al gobierno municipal identificar en el proceso de planeación a la población que se desea atender en relación con los lineamientos del FAIS, hallándola por medio de la adopción e implementación de la MML	Dirección de Obras	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado	Factible
La administración realiza y difunde el informe de gobierno en el cual se indica las acciones y/u obras ejecutadas con los recursos FISM-DF, De igual manera difunde los SRFT así como información correspondiente a las MIDS, Por último se puede visualizar los estados financieros en la página oficial del ayuntamiento.	Tras concluir el análisis antes mencionado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar con la elaboración del informe de gobierno de forma anual con datos estadísticos ya que estos darán más veracidad de cumplimiento a las acciones realizadas de igual manera se recomienda continuar actualizando la página oficial del ayuntamiento para dar cumplimiento a las normativas de transparencia y rendición de cuentas.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	Dar cumplimiento a las normativas de transparencia y redición de cuentas a las que está obligado el gobierno municipal.	Factible
Sección temática		Evaluación de los Recursos Transferidos		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno Municipal de	Contraloría Dirección de Desempeño	Fortalecimiento de la administración gubernamental mediante la detención de ASM	Factible

anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.	Molcaxac continuar realizando las evaluaciones de tipo específica de desempeño de forma anual, ya que de esta manera permitirá dar un seguimiento de las acciones emprendidas en torno al fondo y por medio de esto dar cumplimiento a la normativa vigente.			
El Gobierno Municipal no implementa mecanismos de atención a los ASM que fueron generados en la evaluación del ejercicio anterior	Se recomienda al municipio de Molcaxac que tras la ejecución de evaluaciones al FISM-DF implementar mecanismo que brinden atención a los ASM y de esta manera mejorar el desempeño del fondo durante su ejecución.	Contraloría Dirección de Desempeño	Implementación de mecanismo que den atención a los ASM	Factible

**Conclusión.**

La Evaluación de tipo Específico de Desempeño del FISM-DF realizada por un ente externo permite visualizar aplicación de los recursos públicos a nivel municipal, de igual manera es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas con referencia a los documentos solicitados al Gobierno Municipal, de esta manera se podrá conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento, administra los recursos del FISM, cumpliendo con proyectos y obras municipales con base a la normatividad aplicable, como lo son los Lineamientos Generales del FAIS, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, Manual de usuario MIDS, la declaración de Zonas de Atención Prioritaria, el informe anual de pobreza y rezago social, entre otros, los TdR considerados para llevar a la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 son los emitidos por la Secretaría de Bienestar elaborados en el mes de abril 2021 ([http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FISM.pd](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pd)).

Para efectos de la realización de la evaluación de tipo específica de desempeño, se llevó a cabo mediante un análisis a toda la documentación proporcionada por el ayuntamiento de Molcaxac, la cual estuvo sustentada en reuniones de trabajo con los funcionarios municipales que intervienen en el proceso de planeación, programación, ejecución, monitoreo, seguimiento, transparencia y evaluación del recurso del FISM. De acuerdo al trabajo colaborativo establecido, fue determinante que existió amplia participación por parte de los miembros del H. Ayuntamiento, sin embargo, se pudieron detectar inconsistencias en cuanto a falta de información solicitada para evaluar las distintas secciones, esto a razón que en el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Molcaxac, fue sujeto a una transición de administración, lo que dificultó que la gestión actual recibiera íntegra toda las evidencias comprobatorias solicitada en tiempo y para justificar las 5 secciones de la evaluación del FISM 2021. A pesar de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Molcaxac presenta evidencia justificativa con el número de oficio **MMP/PM/2021-002** en el cual se hace mención de la inexistencia de documentos y da pauta a iniciar las acciones administrativas correspondientes.

Desde luego la verificación de las evidencias de los proyectos y obras financiados con los recursos del FISM, proyectaron que cada una de las acciones en las localidades que presentaban mayores grados de rezago social sí cumplieron con la finalidad del fondo que es mejorar las condiciones de infraestructura básica y la calidad y espacios en la vivienda.

**Anexo 1. Valoración Final del Programa**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
**Municipio:** Molcaxac  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.75	Se implementa un eje rector en relación a las necesidades detectadas en el diagnostico municipal, sin embargo, no es basado en las instrumentaciones que proporciona la MML esto impide visualizar las causas y efectos detectados, así como la población que requiere de atención prioritaria
Planeación estratégica y contribución	1.67	Tras la ausencia de la MML no es posible visualizar una MIR que de atención, seguimiento y monitoreo a los indicadores que integran a los programas diseñados en relación al fondo evaluado. El Gobierno Municipal implementa mecanismos de participación ciudadana que permiten recabar y priorizar obras y/o proyectos apegados a los lineamientos del FAIS estos proyectos son reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.83	El municipio no cuenta con la implementación de un formato homogéneo que permita recabar estas requisiciones. De igual manera carece de un padrón de beneficiarios el cual proporciona información que permite conocer a la población atendida da con el fondo evaluando y así evitar la duplicidad de apoyo.
Orientación y medición de resultado.	8.75	EL Gobierno Municipal orienta el FISM-DF a la atención de Zonas de Atención Prioritaria. De igual manera establece medios de transparencia ya que los reportes emitidos por las MIDS y SRFT pueden ser consultados en la página oficial del ayuntamiento
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Gobierno municipal no diseña mecanismos de atención a los ASM que se encuentran en las evaluaciones a ejercicios pasados
<b>Total</b>		<b>4.85</b>

**Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
**Municipio:** Molcaxac  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2021

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Jessica Pérez Peñafort
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	José Alberto Cid Hernández.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$57,375.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

**Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
**Municipio:** Molcaxac  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2021

**INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
 Municipio: Molcaxac  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

**INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Nombre del Fondo	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio	Molcaxac
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación	2021

**Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
 Municipio: Molcaxac  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

**INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Nombre del Fondo	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio	Molcaxac
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación	2021

## Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

**Municipio:** Molcaxac

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de adoquinamiento en la calle 2 norte entre la 2 oriente y 4 oriente	6681	Molcaxac	Complementaria	Zap	\$1,156,988.47	100%	1764
Ampliación de red de energía eléctrica en Av. Reforma entre calle 7 norte y panteón, privada Reforma y calle 2 ponente	97479	Molcaxac	Directa	Zap	\$733,337.24	100%	1764
Ampliación de red de energía eléctrica en privada Venezuela entre calle Emiliano Zapata y límite de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec	97870	Molcaxac	Directa	Zap	\$347,528.82	100%	1747
Ampliación de red de energía eléctrica en diagonal 16 de septiembre entre calle 7 oriente y límite de la comunidad	98020	Molcaxac	Directa	Zap	\$252,201.24	100%	1764
Ampliación de red de energía eléctrica en privada San José	98135	Molcaxac	Directa	Zap	\$312,949.86	100%	1764

orientes y carretera a la colorada Tepexi de Rodríguez							
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Defensores de la República, entre calle Durango y calle Sonora	98208	Santa Cruz Huitziltepec	Directa	Zap	\$246,722.84	100%	1747
Construcción de barda perimetral en el Bachillerato Digital núm. 208 con clave C.C.T. 21EBH1184C	98284	José de Gracia	Directa	Zap	\$988,810.03	100%	1305
Adoquinamiento de la calle Venezuela y Colombia	98935	Huitziltepec	Complementaria	Zap	\$1,895,726.32	100%	1747
Adoquinamiento de la calle 16 de septiembre entre la Av. Miguel Hidalgo y Rayón	99030	San José de Gracia	Complementaria	Zap	\$686,059.89	100%	1305
Adoquinamiento de la calle Diagonal 16 de septiembre entre calle 5 oriente y 7 oriente	152533	Molcaxac	Complementaria	Zap	\$1,113,609.97	100%	1764
Adoquinamiento de la calle 7 norte entre la calle 3 poniente y 4 poniente	152587	Molcaxac	Complementaria	Zap	\$1,646,356.52	100%	1764
Adoquinamiento de la calle 5 norte del Km 0+000 al Km 0+127.00 entre la calle 4 poniente	152831	Molcaxac	Complementaria	Zap	\$764,549.51	100%	1764

Construcción de adoquinamiento de la privada San José entre adoquín existente y 2 sur	152859	Molcaxac	Complementaria	Zap	\$873,433.15	100%	1764
Ampliación de la red de agua potable en las calles Camino Nacional, calle Galeana norte camino al panteón de San José de Gracia	309408	San José de Gracia	Directa	Zap	\$855,218.40	100%	1305
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Emiliano Zapata entre calle Aquiles Serdán y diagonal 5 de mayo	309411	San José de Gracia	Complementaria	Zap	\$182,732.17	100%	1305
Construcción de guarniciones en la calle Independencia entre calle Ejido y calle Hermenegildo Galeana	311630	Tehuizotla	Complementaria	Zap	\$233,094.33	100%	897
<b>Total, ZAP</b>				<b>17</b>		<b>%</b>	<b>100%</b>
<b>Total, dos mayores grados de Rezago Social</b>						<b>%</b>	
<b>Total, Pobreza extrema</b>						<b>%</b>	
					<b>\$12,710,449.00</b>	<b>%</b>	

Anexo 7 Metas del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
**Municipio:** Molcaxac  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de solicitudes autorizadas	100	Solicitudes	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas	S/D
<b>Propósito</b>	Porcentaje de personas beneficiadas con las obras y acciones realizadas	95,0	Personas	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas	S/D
<b>Componente</b>	C1	Porcentaje de gasto ejercido	100	Gasto	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas
	C2	Porcentaje de solicitudes atendidas	90	Solicitudes	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas
	C3	Porcentaje de instituciones de educación beneficiadas en el Municipio	100	Instituciones	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas
	C4	Porcentaje de solicitudes atendidas	100	Solicitud	S/D	Si	Contribuye a la medición de los programas	Si	Es pibe el alcance de las metas propuestas

**Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
<b>Municipio:</b>	Molcaxac
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Ejercicio</b>	----	----	----	SI
<b>Destino</b>	----	----	----	SI
<b>Indicadores</b>	----	----	----	SI

**Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
<b>Municipio:</b>	Molcaxac
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
<b>\$12,710,499.00</b>	<b>\$12,710,499.00</b>	<b>100%</b>

**Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

**Municipio:** Molcaxac

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de solicitudes autorizadas	Anual	100	100	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con las obras y acciones realizadas	Anual	95,0	95,0	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas
Actividad	C1 Porcentaje de gasto ejercido	Anual	100	100	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas
	C2 Porcentaje de solicitudes atendidas	Anual	90	90	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas
	C3 Porcentaje de instituciones de educación beneficiadas en el Municipio	Anual	100	100	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas
	C4 Porcentaje de solicitudes atendidas	Anual	100	100	100%	Se da cumplimiento de las acciones programadas

**Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

**Municipio:** Molcaxac

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2021

**INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM**

**Nombre del Fondo:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
**Municipio:** Molcaxac  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas  
**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Manual de operación	S/D	S/D	S/D	S/D
2	Se recomienda elaborar un diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados: Antecedentes Identificación, definición	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Diagnóstico del Fondo	S/D	S/D	S/D	S/D

	y descripción del problema público Árbol de problemas y objetivos Objetivos Cobertura (población objetivo) Análisis de alternativas Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales Análisis de similitudes o complementariedades Presupuesto								
3	Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida, iniciando por una ficha técnica que permita justificar el marco de actuación con información actualizada en relación a los indicadores de pobreza que emite el CONEVAL u organismos estatales y locales.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Diagnóstico del Fondo	S/D	S/D	S/D	S/D
4	Realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Adecuación del sitio web	S/D	S/D	S/D	S/D

5	El equipo evaluador recomienda hacer un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos: 1. Problema central (tronco del árbol) 2. Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido. 3. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito. 4. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Árbol de problemas	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
7	Se recomienda esquematizar un plan estratégico sobre el número de reuniones programadas para el ejercicio e implementar un mecanismo de seguimiento que verifique su cumplimiento, así como la publicación de reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Plan estratégico	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

8	Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel., instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	MIR a nivel municipal	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
9	Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel., instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	MIR a nivel municipal	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
10	Se recomienda que la MIDS, actas de COPLADEMUN y actas de comité de obra sean publicadas en la página de transparencia del	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejora de la transparencia y acceso a la información del Fondo	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

	municipio a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas del Fondo.								
11	Elaboración de un formato estandarizado para realizar las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía, y que dicho formato se apege a lo establecido en los lineamientos del Fondo y que se encuentre disponible en la página web del municipio.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Manual de procesos	S/D	S/D	S/D	S/D
12	Generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	S/D	S/D	S/D	S/D
13	Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	S/D	S/D	S/D	S/D
14	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación	S/D	S/D	S/D	S/D

										de información.				
15	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D				
20	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D				
21	Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D				
22	Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) y sus fichas correspondientes con base en los criterios establecidos por el Coneval y la SHCP.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejora en la programación, gestión y seguimiento de los recursos del FISM.	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D				

23	Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	S/D	S/D	S/D	S/D
24	Realizar la cuantificación de la población beneficiada por el Fondo o en su defecto generar un aproximado de beneficiarios por obra de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las sesiones de comité de obra y COPLADEMUN.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	S/D	S/D	S/D	S/D
25	Llevar a cabo las evaluaciones de desempeño correspondientes a los programas y Fondos federales.	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR.	S/D	S/D	S/D	S/D
26	Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM	S/D	Dirección de Obras Públicas	S/D	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR.	S/D	S/D	S/D	S/D

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)  
 Municipio: Molcaxac  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2021

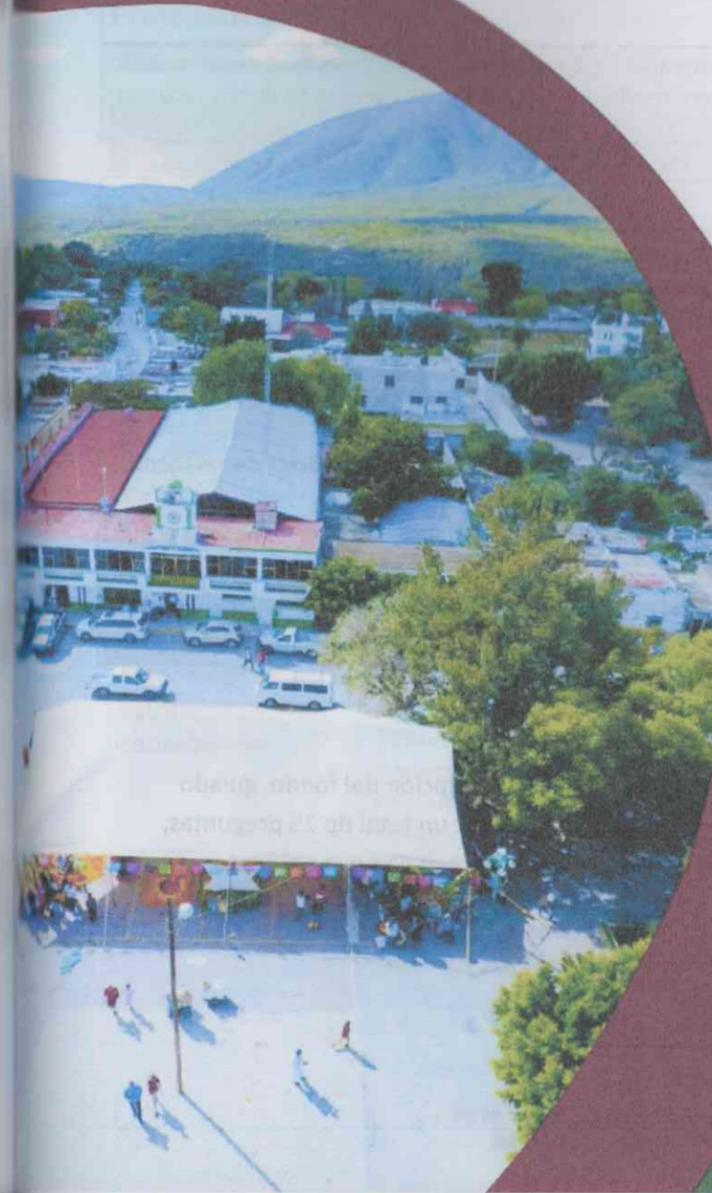
Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Construcción de adoquinamiento en la calle 2 norte entre la 2 oriente y 4 oriente	Molcaxac	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Ampliación de red de energía eléctrica en Av. Reforma entre calle 7 norte y panteón, privada Reforma y calle 2 ponente	Molcaxac	ELE	Ampliación	Zap	Directa	
Ampliación de red de energía eléctrica en privada Venezuela entre calle Emiliano Zapata y límite de la localidad de Santa Cruz	Molcaxac	ELE	Ampliación	Zap	Directa	
Ampliación de red de energía eléctrica en diagonal 16 de septiembre entre calle 7 oriente y límite de la comunidad	Molcaxac	ELE	Ampliación	Zap	Directa	

Ampliación de red de energía eléctrica en privada San José oriente y carretera a la colorada Tepexi de Rodríguez	Molcaxac	ELE	Ampliación	Zap	Directa	
Ampliación de red de energía eléctrica en calle Defensores de la República, entre calle Durango y	Santa Cruz Huitziltepec	ELE	Ampliación	Zap	Directa	
Construcción de barda perimetral en el Bachillerato Digital núm. 208 con clave C.C.T. 21EBH1184C	José de Gracia	IBE	Construcción	Zap	Directa	
Adoquinamiento de la calle Venezuela y Colombia	Huitziltepec	URB		Zap	Complementaria	
Adoquinamiento de la calle 16 de septiembre entre la Av. Miguel Hidalgo y Ravón	San José de Gracia	URB		Zap	Complementaria	
Adoquinamiento de la calle Diagonal 16 de septiembre entre calle 5 oriente y 7 oriente	Molcaxac	URB		Zap	Complementaria	
Adoquinamiento de la calle 7 norte entre la calle 3 poniente y 4 poniente	Molcaxac	URB		Zap	Complementaria	

Adoquinamiento de la calle 5 norte del Km 0+000 al Km 0+127.00 entre la calle 4 poniente	Molcaxac	URB		Zap		Complementaria	
Construcción de adoquinamiento de la privada San José entre adoquín existente y 2 sur	Molcaxac	URB	Construcción	Zap		Complementaria	
Ampliación de la red de agua potable en las calles Camino Nacional, calle Galeana norte camino al panteón de San José de Gracia	San José de Gracia	APO	Ampliación	Zap	Directa		
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Emiliano Zapata entre calle Aquiles Serdán y diagonal 5 de	San José de Gracia	URB	Construcción	Zap		Complementaria	
Construcción de guarniciones en la calle Independencia entre calle Ejido y calle Hermenegildo	Tehuizotla	URB	Construcción	Zap		Complementaria	
<b>Totales</b>						<b>8</b>	<b>9</b>

Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) Honorable Ayuntamiento de Molcaxac, Puebla Junio 2022.

Table with multiple columns containing project details, including location, type of work, and status. The text is mirrored and difficult to read due to the page's orientation.



H. AYUNTAMIENTO DE MOLCAXAC 2021-2024

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).

Ejercicio 2021

CONAC

Consultoría GYG



## Descripción de la Evaluación.

<b>Nombre de la evaluación</b>	
Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2021, del Gobierno Municipal de Molcaxac, Puebla	

Fecha de inicio de la evaluación	30/05/2022
Fecha de término de la evaluación	30/06/2022

<b>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación</b>	
Nombre	Unidad administrativa
José Alberto Cid Hernandez.	Contraloría Municipal

<b>Objetivo general de la evaluación</b>
Valorar el desempeño del FISM aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

<b>Objetivos particulares de la evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.</li> <li>▪ Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información de desempeño generada por el municipio.</li> <li>▪ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>▪ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>▪ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>▪ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.</li> </ul>

## Metodología utilizada en la evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla:



Características generales del fondo		
	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5      5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9      4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19    10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23    4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25    2

<b>Instrumentos de recolección de la información</b>	
Cuestionarios	X
Entrevistas	X
Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería	X

## Principales hallazgos de la Evaluación.

### Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

(I)	(II)
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico que se encuentra inmerso en el Plan Municipal de Desarrollo, no menciona las carencias en referencia al rezago social y la pobreza extrema, de igual manera no es posible detectar la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.</li> <li>• Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.</li> <li>• El Gobierno municipal de Molcaxac no implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos, esto ocasiona que las acciones diseñadas no se encuentren orientadas a las necesidades identificadas en el diagnóstico.</li> <li>• Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo</li> </ul>
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza dos alineaciones estructuradas de manera distinta.</li> <li>• El Gobierno Municipal de Molcaxac no cuenta con Matrices de indicadores para brindar atención, seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.</li> <li>• Inadecuado proceso de transparencia y rendición de cuentas por el ayuntamiento en relación con la distribución del fondo.</li> <li>• El Municipio de Molcaxac no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.</li> <li>• El Municipio de Molcaxac carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que</li> </ul>



<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	<p>fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El área de Contraloría y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM -DF</b></li> <li>• Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.</li> <li>• En el formato proporcionado no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que pueda ser una falta de transparencia en los recursos.</li> <li>• El Municipio de Molcaxac no presenta evidencia de cumplimiento y seguimiento a los ASM emergentes de las evaluaciones anteriores.</li> <li>• En el programa presentado por el Gobierno Municipal no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se puede observar una combinación de recursos entre FISM y FORTAMUN.</li> <li>• No se cuenta con documento formalizado que indique el período de recopilación de evidencia de igual manera no se generan los reportes del seguimiento de los programas presupuestarios correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.</li> <li>• El Ayuntamiento no cuenta con los tres primeros reportes trimestrales del ejercicio 2021 publicados en la página oficial del ayuntamiento.</li> <li>• No se realiza una adecuada administración de fondos excediendo el porcentaje destinado a obras complementarias</li> <li>• El municipio realiza una adecuada coherencia en relación con las obras programada e identificadas en actas COPLADEMUN a la ejecución de estas, las cuales son cargadas en los sistemas de entes estatales y federales.</li> <li>• Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables.</li> </ul>
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<p>El H. Ayuntamiento de Molcaxac no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF</li> <li>• Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias</li> <li>• Al no identificar a la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF</li> <li>• La administración realiza y difunde el informe de gobierno en el cual se indica las acciones y/u obras ejecutadas con los recursos FISM-DF, De igual manera difunde los SRFT así como información correspondiente a las MIDS, Por ultimo se puede visualizar los estados financieros en la página oficial del ayuntamiento.</li> </ul>
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.</li> <li>• El Gobierno Municipal no implementa mecanismos de atención a los ASM que fueron generados en la evaluación del ejercicio anterior</li> </ul>



### Recomendaciones de la Evaluación.

Sección temática		Justificación de la creación y del diseño del programa		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El diagnóstico que se encuentra inmerso en el Plan Municipal de Desarrollo, no menciona las carencias en referencia al rezago social y la pobreza extrema, de igual manera no es posible detectar la Metodología que permita identificar causas y efectos de las problemáticas a atender mediante el FISM-DF.	Con referencia a lo detectado en el análisis. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac contemplar información emitida por la Secretaría de Bienestar ya que en ella se mencionan los índices de rezago social. Una vez detectadas las necesidades del municipio es importante implementar herramientas que permitan identificar las causas y efectos del problema central.	Dirección de Desempeño	Conta con un diagnóstico municipal que considere todas las necesidades a atender con el fondo evaluado. De esta manera se tendrá un análisis eficiente con datos oficiales actualizados.	Factible
Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.	Tras la información obtenida al concluir el análisis a la presente pregunta se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las problemáticas detectadas como un hecho negativo el cual puede realizarse tras elaboración de una de las herramientas de la MML, el cual es denominado árbol de problemas este permite identificar el problema central, así como sus causas y efectos, de esta manera se podrán distribuir de mejor manera los recursos del FISM-DF.	Dirección de Desempeño	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que del derivan.	Factible



<p>El Gobierno municipal de Molcaxac no implementa las herramientas que brinda la MML, las cuales permiten esquematizar las causas y efectos, esto ocasiona que las acciones diseñadas no se encuentren orientadas a las necesidades identificadas en el diagnóstico.</p>	<p>En relación al análisis previamente mencionado y haber determinado que el Gobierno Municipal no cuenta con evidencia que dé respuesta a los incisos requeridos en la pregunta, se le recomienda que las áreas responsables de la distribución y operación de los recursos del fondo evaluado, coordinen la creación las herramientas de la Metodología de Marco Lógico que permita esquematizar las problemáticas previamente detectadas (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz de indicadores para resultados). De esta manera se podrán actualizar las metas de manera periódica de los proyectos que serán ejecutados.</p>	<p>Dirección de Desempeño</p>	<p>Dar un adecuado monitoreo y evaluación a la documentación de seguimiento y programación</p>	<p>Factible</p>
<p>Al no implementar las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo</p>	<p>En relación al análisis previo a la documentación proporcionada e identificación la ausencia de la MML. Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac implementar las herramientas antes mencionadas en la elaboración del PMD 2021-2024 y de esta manera poder delimitar a la población objetiva y potencial considerando</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>



	<p>la normativa que rige al fondo en la cual se indica que los recursos se destinasen a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social</p>			
<p>El H. Ayuntamiento de Molcaxac realiza dos alineaciones de manera distinta.</p>	<p>Tras el análisis previamente desagregado y con relación al artículo 104 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá como objetivo "Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal", Artículo 105 fracción I "Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;" en este sentido se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar ejes de gobierno en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y estos a su vez alinearlos al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>Dirección de Desempeño Contraloría</p>	<p>Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes</p>	<p>Factible</p>
Sección temática		Planeación estratégica y contribución		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El Gobierno Municipal de Molcaxac no cuenta con Matrices de</p>	<p>Tras el análisis previo respecto a la inexistencia de un programa u</p>	<p>Dirección de Desempeño</p>	<p>La correcta redacción del Resumen Narrativo</p>	<p>Factible</p>



indicadores para brindar atención, seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.	objetivo enfocado a la atención del fondo evaluado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac integrar la MIR utilizando las herramientas que proporciona la MML, así como la sintaxis sugerida por la misma, ya que esta herramienta permitirá un adecuado desarrollo de las actividades a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Contraloría Dirección de Obras	permite identificar claramente acciones que se deben de emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo.	
Inadecuado proceso de transparencia y rendición de cuentas por el ayuntamiento en relación con la distribución del fondo.	Se hace la recomendación al H. Ayuntamiento de Molcaxac a llevar a cabo todas y cada una de las sesiones COPLADEMUN, ya que en ellas se indicará la priorización de obras, el seguimiento que se tiene por cada obra realizada y se indicarán los montos realmente devengados por obra o acción realizada, esto contribuirá a realizar una adecuada transparencia y rendición de cuentas. De igual manera se brinda atención al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: <i>Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.</i>	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a la normatividad de transparencia en relación a la ejecución de los recursos, así como a la rendición de cuentas a la que está sujeto el gobierno municipal	Factible



El Municipio de Molcaxac no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.	Tras la requisición de documentación y la nula presencia de indicadores se realiza la recomendación estructurar indicadores de esta manera se podrá llevar un adecuado monitoreo en relación al cumplimiento de los objetivos del fondo, los indicadores que el municipio debe integrar tienen que contar con los criterios CREMAA Previamente mencionados ya que de esta manera se estructuraran indicadores cuantificables, claros, relevantes brindando información para su monitoreo y seguimiento.	Dirección de Desempeño Contraloría	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se les requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	Factible
El Municipio de Molcaxac carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.	Respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.	Dirección de Obras	Continuar con la adecuada planeación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema	Factible



Sección temática		Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El área de Contraloría y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM - DF	Tras concluir el análisis a los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a servidores públicos Se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FISM-DF.	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM	Factible
Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.	Mencionado el análisis realizado a los documentos proporcionados por el Gobierno municipal de Molcaxac, se recomienda implementar formatos estandarizados para la recopilación de solicitudes de la población de igual manera se sugiere la publicación y difusión de los mismos en la página oficial del ayuntamiento, estos formatos deberán estar apagados a las normativas que rigen al fondo evaluado.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras Unidad de Transparencia	La población del municipio de Molcaxac tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades	Factible



En el formato proporcionado no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que pueda ser una falta de transparencia en los recursos.	Una vez concluido el análisis a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal la construcción de un padrón de Beneficiarios en el cual sea posible visualizar de forma estadística el número de beneficiarios directos por cada localidad, esta información deberá ser publicada en la página oficial del ayuntamiento de esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos del fondo, así como a la Ley de transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado el municipio.	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Identificar de manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.	Factible
El Municipio de Molcaxac no presenta evidencia de cumplimiento y seguimiento a los ASM emergentes de las evaluaciones anteriores.	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información el Gobierno Municipal de Molcaxac deberá mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en su portal Web al ejercicio fiscal evaluado. Así como subir la información trimestral del SRFT al portal Web del ayuntamiento para poder darle un	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.	Factible



	seguimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño. Todo lo anterior también se deberá publicar en el SIPO para su consulta.			
En el programa presentado por el Gobierno Municipal no se realiza una adecuada previsión de recursos ya que se puede observar una combinación de recursos entre FISM y FORTAMUN.	Es este sentido e identificado la mala implementación de los programas presupuestarios se recomienda al Gobierno Municipal diseñar un programa presupuestario que sea específico del FISM-DF, de esta manera se podrá llevar a cabo un adecuado seguimiento de recurso que permitirá conocer el desempeño continuo en el ejercicio fiscal correspondiente	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FISM.	Factible
No se cuenta con documento formalizado que indique el período de recopilación de evidencia de igual manera no se generan los reportes del seguimiento de los programas presupuestarios correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento llevar a cabo los reportes trimestrales del PP específico del Fondo basados en el Sistema de Evaluación de Desempeño el cual permita establecer una medición de los indicadores establecidos que permitan medir el desarrollo del Fondo por trimestre	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.	Factible
El Ayuntamiento no cuenta con los tres primeros reportes trimestrales del ejercicio 2021 publicados en la página	En relación con el análisis respecto a la carga de información en el SRFT, se recomienda al H. Ayuntamiento de	Dirección de Obras	Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FISM dando cumplimiento a las	Factible



oficial del ayuntamiento.	del Molcaxac publique en la página oficial del ayuntamiento los reportes trimestrales de los cuatro periodos que integran el ejercicio fiscal de esta manera el municipio cumplirá con el medio de transparencia correspondientes.		normativas de operación del fondo.	
No se realiza una adecuada administración de fondos excediendo el porcentaje destinado a obras complementarias	Tras concluir el análisis correspondiente al ejercicio del gasto reportado en las MIDS respecto a los recursos devengados del FISM-DF se recomienda al Gobierno Municipal apearse a los lineamientos del FAIS, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos.	Dirección de Obras	Obtener una mejor asignación de recursos cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Factible
El municipio realiza una adecuada coherencia en relación con las obras programadas e identificadas en actas COPLADEMUN a la ejecución de estas, las cuales son cargadas en los sistemas de entes estatales y federales.	Tras concluir el análisis antes mencionado se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar implementando mecanismos de participación ciudadana para conocer las acciones/obras que requiere la población y genera información para efectuar la programación del ejercicio fiscal de esta manera se seguirá dando una adecuada relación entre planeación, programación y ejecución.	Dirección de Obras	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	Factible
Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga	Una vez mencionado el análisis anterior es posible recomendar al gobierno municipal continuar generando evidencia contable que	Tesorería	Justificar los gastos derivados del FISM	Factible



una copia a las áreas responsables.

justifique la ejecución del fondo FISM-DF, de igual manera se hace la sugerencia de la implementación de mecanismos que permitan difundir y notificar a las unidades responsables el recurso otorgado para dar cumplimiento a la programación, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de fondos apegando a los lineamientos que lo rigen.

Sección temática		Orientación y medición de resultados		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación

El H. Ayuntamiento de Molcaxac no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos. Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF	Tras la ausencia de la documentación solicitada se recomienda al Gobierno Municipal la integración de las fichas técnicas las cuales deberán integrar las siguientes características: • Datos de identificación del programa presupuestario; • Datos de identificación del indicador; • Características del indicador; • Determinación de metas; • Características de las variables (metadatos) • Referencias adicionales	Dirección de Desempeño	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.	Factible
Se realiza una inadecuada administración de	En relación a la aplicación de los	Dirección de Obras	Identificar a la población objetiva que cuente con dos	Factible



recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias	Recursos del FISM-DF se recomienda que la prioridad del ejercicio y ejecución sea en las zonas con el mayor grado de rezago social, así como lo establece los lineamientos del FAIS y así poder reducir los índices de pobreza y rezago social en las localidades del Municipio en beneficio de la población de Molcaxac.		grados mayores de rezago social o ZAP urbana	
Al no identificar a la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF	Se recomienda al gobierno municipal identificar en el proceso de planeación a la población que se desea atender en relación con los lineamientos del FAIS, hallándola por medio de la adopción e implementación de la MML	Dirección de Obras	Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado	Factible
La administración realiza y difunde el informe de gobierno en el cual se indica las acciones y/u obras ejecutadas con los recursos FISM-DF, De igual manera difunde los SRFT así como información correspondiente a las MIDS, Por ultimo se puede visualizar los estados financieros en la página oficial del ayuntamiento.	Tras concluir el análisis antes mencionado, se recomienda al H. Ayuntamiento de Molcaxac continuar con la elaboración del informe de gobierno de forma anual con datos estadísticos ya que estos darán más veracidad de cumplimiento a las acciones realizadas de igual manera se recomienda continuar actualizando la pagina oficial del ayuntamiento para dar cumplimiento a las normativas de	Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería	Dar cumplimiento a las normativas de transparencia y redición de cuentas a las que esta obligado el gobierno municipal.	Factible



Sección temática		Evaluación de los Recursos Transferidos		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El Gobierno municipal cuenta con la evaluación del ejercicio inmediato anterior correspondiente al fondo evaluado, este documento contempla los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar emite Análisis FODA, Recomendaciones, Hallazgos y ASM.	Tras el análisis antes mencionado se recomienda al Gobierno Municipal de Molcaxac continuar realizando las evaluaciones de tipo específica de desempeño de forma anual, ya que de esta manera permitirá dar un seguimiento de las acciones emprendidas en torno al fondo y por medio de esto dar cumplimiento a la normativa vigente.	Contraloría Dirección de Desempeño	Fortalecimiento de la administración gubernamental mediante la detención de ASM	Factible
El Gobierno Municipal no implementa mecanismos de atención a los ASM que fueron generados en la evaluación del ejercicio anterior	Se recomienda al municipio de Molcaxac que tras la ejecución de evaluaciones al FISM-DF implementar mecanismo que brinden atención a los ASM y de esta manera mejorar el desempeño del fondo durante su ejecución.	Contraloría Dirección de Desempeño	Implementación de mecanismo que den atención a los ASM	Factible



### Datos de la Instancia Evaluadora

<b>Nombre del evaluador</b>
Luis Guevara Paredes
<b>Cargo</b>
Evaluador
<b>Institución a la que pertenece</b>
Luis Guevara Paredes
<b>Dirección Fiscal</b>
Diagonal de la 19 Pte. 2307 Int. 102 Puebla, Puebla
<b>Colaboradores</b>
Jessica Pérez Peñafort
<b>Correo electrónico</b>
despachog_g@hotmail.com
<b>Teléfono (lada)</b>
(222)7944040



## Identificación del Programa Evaluado

<b>Nombre del programa evaluado</b>	<b>Siglas</b>
Fondo de Infraestructura Social Municipal	FISM

<b>Ente público coordinador del programa</b>
Gobierno Municipal de Molcaxac.

<b>Poder público al que pertenece el programa</b>
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/>
Poder Judicial
Ente Autónomo

<b>Ámbito gubernamental al que pertenece el programa</b>
Federal <input checked="" type="checkbox"/>
Estatal
Local

<b>Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa</b>	
1. Unidad administrativa a cargo del uso de FISM	2. Nombre del titular
Dirección de Obras	Antonio Machorro Machorro



## Datos de Contratación de la Evaluación.

<b>6.1. Tipo de contratación</b>	
Adjudicación directa	
Invitación a tres	<input checked="" type="checkbox"/>
Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional	
Otro (especificar):	

<b>6.2. Unidad responsable de contratar la evaluación</b>
Tesorería

<b>6.3. Costo de la evaluación</b>
\$57,375.00

<b>6.4. Fuente de financiamiento</b>
Participaciones

## Difusión de la Evaluación.

<b>7.1. Difusión en Internet de la evaluación</b>
<a href="http://www.molcaxacpue.gob.mx/molca/">http://www.molcaxacpue.gob.mx/molca/</a>

<b>7.2. Difusión en Internet del formato</b>
<a href="http://www.molcaxacpue.gob.mx/molca/">http://www.molcaxacpue.gob.mx/molca/</a>